



**Facultad de
Ciencias Sociales
y Humanas - Teruel**
Universidad Zaragoza

**TRABAJO DE FIN DE GRADO
EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

“El bilingüismo en Educación Infantil”

Alumno/a: Marta Bespín Moliner

NIA: 630722

Directora: Teresa Barea García

AÑO ACADÉMICO 2013-2014

ÍNDICE

1. RESUMEN.....	p.1
2. INTRODUCCIÓN.....	p. 2
3. JUSTIFICACIÓN.....	pp.2-3
4. HIPÓTESIS.....	pp.3-4
5. BILINGÜISMO.....	pp.4-37
5.1. ¿Qué es bilingüismo?.....	pp.4-5
5.2. Contextualización:	
El bilingüismo en los siglos XX y XXI.....	pp.6-7
5.3. Bilingüismo y educación.....	pp. 7-10
5.4. Modelos de enseñanza bilingüe.....	pp.11-13
5.5. Interferencia y mezcla de idiomas.....	pp.13-14
5.6. Legislación.....	pp. 14-23
5.7. El bilingüismo en cifras.....	pp.23-24
5.8. El actual problema del bilingüismo.....	pp.25-27
5.9. Enfoque psicológico sobre el bilingüismo. pp.	28-30
5.10. Ventajas e inconvenientes.....	pp. 31-33
6. OBSERVACIONES EN AULAS BILINGÜES, ENTREVISTAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	pp.33-44
7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES	pp. 45-46
8. METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN E.I. (francés).....	pp. 47-48
9. MATERIALES Y RECURSOS.....	pp.49-52
10. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	pp. 53-54
11. CONCLUSION Y VALORACIÓN PERSONAL.....	pp.55-57
12. GLOSARIO.....	pp. 58-59
13. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	pp.60-62
14. ANEXOS	

1. Resumen

El presente Trabajo Fin de Grado, se basa en una revisión teórica acerca del bilingüismo. Este trabajo recoge información sobre el bilingüismo en la Escuela actual, los diferentes métodos utilizados en las aulas, las ventajas e inconvenientes de esta enseñanza, y el proceso de enseñanza-aprendizaje, todo ello enmarcado en la legislación educativa vigente. Se abarcan también las teorías sobre la adquisición de un segundo idioma según un enfoque psicológico, así como las ventajas y desventajas que pueden darse con este tipo de enseñanza.

Además de la información recogida de diversas fuentes tales como libros, revistas e Internet, también se han plasmado en el trabajo las respuestas a una entrevista realizada a docentes en activo de un Centro bilingüe.

Résumé

Ce travail, se propose de faire une révision théorique sur le bilinguisme. Il comprend des informations sur le bilinguisme à l'école actuellement, les différentes méthodes utilisées à l'école, les avantages et inconvénients de cet enseignement, et le processus d'enseignement-apprentissage, le tout au sein de la législation éducative en vigueur. Le travail aborde aussi les théories sur l'acquisition d'une seconde langue selon l'approche psychologique, et les avantages et désavantages qui peuvent émerger de ce type d'enseignement.

En plus de l'information recueillie des livres, des revues et d'Internet, j'ai exposé aussi des entretiens réalisés aux enseignants d'un Centre éducatif bilingue.

2. Introducción

El bilingüismo es un tema que en la actualidad se debate a menudo y que tiene muy preocupados a los colaboradores de los centros bilingües. ¿Es el bilingüismo una buena opción para la educación de nuestros alumnos?, ¿Es adecuada la educación bilingüe en la etapa de Educación Infantil? Estas y otras cuestiones serán tratadas en este Trabajo Fin de Grado para Educación Infantil.

Son muchos los centros educativos españoles que han decidido implantar el bilingüismo en sus aulas, bien sea inglés, francés o alemán, y que ahora ven peligrar esta modalidad, por lo que además de trabajar sobre el bilingüismo como proceso de enseñanza-aprendizaje, también se plantearán en este trabajo los problemas ligados a esta modalidad, para tratar de sacar una conclusión sobre la calidad y la necesidad de esta enseñanza. Contaré con la colaboración de maestros de Centros bilingües que aportarán su punto de vista y comentarios, lo cual me permitirá ver desde la posición de los maestros este tipo de enseñanza.

Además de esto, he podido ver durante mis prácticas un Centro bilingüe y un Centro ordinario, lo que me ha permitido observar ambas modalidades y llevarlas a comparación.

3. Justificación

A día de hoy, gran cantidad de Centros educativos se acogen a la modalidad de enseñanza bilingüe, por lo que sentí la necesidad de informarme y observar esta nueva metodología.

Mi educación tuvo lugar en un Centro público ordinario, con resultados satisfactorios pero en comparación con compañeros que han asistido a Centros bilingües, mi formación en idiomas puede evaluarse de media-baja. Esta comparación me llevó a cuestionar lo siguiente: ¿la educación en Centros bilingües beneficia únicamente a la hora de conocer idiomas, pero no ofrece los mismos resultados en el resto de materias?

Durante mis primeras prácticas escolares, decidí escoger un Centro bilingüe francés para resolver las dudas que tenía acerca de la metodología utilizada, de la repartición del horario escolar al llevar a cabo tantas horas de idioma, de la calidad de este tipo de enseñanza y el nivel adquirido en estos Centros, para así tener ciertas nociones básicas que considero necesarias para mi futuro docente. Tras las prácticas escolares, saqué conclusiones personales sobre esta modalidad de enseñanza, pero todavía me surgían dudas referentes a la legislación, y dudas que necesitaban de estudio y búsqueda de información en el ámbito psicológico. A estas preguntas sin resolver, se les sumó la situación de los maestros colaboradores de la que tuve consciencia durante ese periodo en prácticas (la cual posteriormente explicaré).

Desde que tomé la decisión de documentarme sobre esta temática, he podido escuchar diferentes opiniones, que me han llevado a plantear la duda de si es adecuada esta enseñanza, y en especial en la etapa de Educación Infantil.

Todas estas cuestiones me animaron a seleccionar este tema para mi Trabajo Fin de Grado.

4. Hipótesis

Antes de dar comienzo a esta búsqueda de información y de soluciones en esta investigación, y al trabajo sobre el tema, considero adecuado plantear las concepciones o hipótesis más comunes sobre el bilingüismo en la Escuela.

Al final del trabajo, estas hipótesis serán confirmadas o desechadas en la medida de lo posible a partir de la contrastación con la información recogida.

Dichas hipótesis son las siguientes:

- La enseñanza bilingüe debe comenzar en Educación Infantil, ya que a menor edad del alumno, más facilidad y plasticidad cerebral para el aprendizaje.
- Los alumnos bilingües tienen problemas a la hora de hablar y redactar por la mezcla de los dos idiomas.

- Un alumno que recibe enseñanza bilingüe comete más faltas de ortografía.
- La enseñanza bilingüe perjudica el aprendizaje de otras materias ya que resta tiempo en el horario.
- Son necesarios maestros-colaboradores nativos en las aulas bilingües.
- La conversación y la lectura son el mejor método de enseñanza-aprendizaje en el bilingüismo.
- Los maestros-colaboradores deberían variar en el aula porque si no los alumnos se acostumbran solo a su forma de hablar y su entonación, provocando que no comprendan a nadie más.

5. El bilingüismo.

5.1. ¿Qué es bilingüismo?

Resulta complicado dar o hallar una definición única y completa del término “bilingüismo”, ya que existen muchos tipos y muchas concepciones distintas a cerca de este término. Gran cantidad de autores han definido o tratado de definir esta palabra en sus obras, pero ¿cuál es la definición más correcta?

A continuación se enumeran las descripciones más destacadas:

Para Martinet, el sujeto bilingüe es “aquél que puede expresarse en dos lenguas naturales”; para Von Weis, “el bilingüismo es el empleo directo, tanto activo como pasivo de dos lenguas por un mismo hablante (entendiendo por activo cuando se habla, y pasivo cuando se recibe o entiende”); para Cristopherson, “un sujeto bilingüe es aquella persona que sabe dos lenguas con un nivel de competencia más o menos igual a la del bilingüe en cada una de esas lenguas”.¹(Calvo, F. y Pantoja, L. 1990, p.11)

¹ Calvo, F y Pantoja, L. (1990). Estudio exploratorio de la enseñanza bilingüe en preescolar en las ikastolas del territorio histórico de Vizcaya.

Recuperado de : <http://www.euskomedia.org/PDFAnIt/ikas/03/03007196.pdf>

Se podría decir que uno de los autores más importantes en el estudio del bilingüismo es Mackey, que habló sobre ello en una de sus mejores obras, «Bilinguisme et contact des langues» (1976).

La definición que Mackey nos da en su obra es “*aquella cualidad de una persona o de una población que hace uso corriente de dos lenguas sin una aptitud marcada por una lengua más que por la otra*”.² (Calvo, F. y Pantoja, L. 1990, p.11)

En un intento de unificar las diferentes definiciones y opiniones sobre el significado del término “bilingüismo”, se podría decir, que se trata de la capacidad de una persona o población de hablar, relacionarse y/o comunicarse en otra lengua diferente a la suya materna bien sea de forma escrita u oral.

La problemática que encuentro viene a raíz de muchas opiniones de autores o filólogos que dicen que una persona no es bilingüe a pesar de que se maneje con soltura en otro idioma diferente al materno, ya que no creen posible que se puedan manejar dos idiomas con una perfección absoluta sin ningún tipo de carencia o dificultad. Otras opiniones dicen que puede ser bilingüe aquel que desde pequeño ha crecido hablando dos idiomas, aunque siempre será mejor en uno u otro dependiendo de la utilización. Por lo tanto, no es posible a la vista de lo expuesto anteriormente, delimitar las cualidades de una persona para que sea considerada bilingüe, pero sí el concepto de bilingüismo.

² Calvo, F y Pantoja, L. (1990). Estudio exploratorio de la enseñanza bilingüe en preescolar en las ikastolas del territorio histórico de Vizcaya.

Recuperado de : <http://www.euskomedia.org/PDFAnIt/ikas/03/03007196.pdf>

En el estudio del bilingüismo, se pueden abordar cuatro factores:

- Grado: *el nivel de competencia del bilingüe.*
- Función: *los usos que da el bilingüe a los idiomas implicados.*
- Alternancia: *hasta qué punto el bilingüe alterna entre idiomas.*
- Interferencia: *hasta qué punto el bilingüe consigue separar esos idiomas.*³ (Ayora Esteban, M.C., 2008)

Con estas cuatro cuestiones fundamentales de Ayora, podríamos determinar si una persona puede ser considerada bilingüe o no, basándonos en los aspectos anteriores, su nivel de competencia en el segundo idioma (gramática, expresión, interacción y comprensión), su capacidad para alternar ambos idiomas, si tiene dificultades a la hora de expresarse por la mezcla de idiomas y los usos que da a ambas lenguas.

Por norma general, un bilingüe no suele manejarse con igual precisión en ambos idiomas, ya que siempre suele predominar uno que en ocasiones interfiere a la hora de expresarse en la lengua no predominante, lo que llamamos “interferencia”, concepto que explicaré posteriormente.

5.2.Contextualización: el bilingüismo en los siglos XX-XXI

El bilingüismo ha sido un tema estudiado en los ámbitos psicológico y educativo, y en los últimos años, se ha convertido también en objeto de estudio de más ámbitos como la lingüística, y es que actualmente la mayoría de la población es bilingüe o incluso se podría decir que plurilingüe.

El uso de dos o más lenguas en una misma población es muy común, en nuestro propio país sin ir más lejos, encontramos varias Comunidades Autónomas como Cataluña o País Vasco entre otras, dónde sus habitantes son bilingües y hablan catalán o euskera. En España podemos hablar incluso

³Ayora Esteban, M.C. (2008). La situación sociolingüística de Ceuta: un caso de lenguas en contacto. Revista Electrónica de Estudios Filológicos.

Recuperado de : <http://www.um.es/tonosdigital/znum16/secciones/tritonos1-Ceuta.htm>

de Comunidades con zonas trilingües como en Galicia, ya que por su proximidad a Portugal sus habitantes hablan portugués además de gallego y castellano. Otro ejemplo lo encontramos en países como Suiza o Bélgica, en los cuales llegan a hablar hasta 5 idiomas diferentes.

El bilingüismo es un hecho de actualidad desde hace muchos años, que ha ido adquiriendo importancia con el paso del tiempo. En el siglo XXI, se considera una necesidad saber idiomas para el futuro laboral y académico, además de que nos enriquece culturalmente. Conocer otras lenguas y saber desenvolverse con ellas puede facilitarnos mucho en un futuro próximo. Con el simple hecho de hablar un idioma con una competencia no necesariamente muy alta, podemos superar a muchas personas que optan a un puesto de trabajo. Además de esto, debemos tener en cuenta el aumento de la población inmigrante en países como Estados Unidos o países Europeos como España, Francia o Alemania. Ser bilingüe ya no es algo inusual, sino que está a la orden del día.

Las ventajas que puede ofrecernos conocer varios idiomas, nos han llevado hasta el aumento de Centros escolares que ofrecen una educación bilingüe desde la etapa de Educación Infantil, e incluso en guarderías.

5.3. Bilingüismo y educación

“Cuando no disponemos de un modo natural de ofrecer a nuestros hijos la posibilidad de crecer con dos idiomas, podemos optar por otras medidas como es la escolarización en un Centro bilingüe.” (Cunningham-Andersson, U. y Andersson, S. 2007, p73)⁴

En poblaciones donde encontrábamos lenguas y culturas diferentes, los sistemas educativos realizaban programas de educación bilingüe, pero hoy en día podemos encontrar muchos Centros escolares tanto a nivel público como privado que ofrecen una educación bilingüe de inglés, francés o alemán. Normalmente esta enseñanza bilingüe comienza en el primer curso de

⁴ Una Cunningham-Andersson y Staffan Andersson, (2007) *Crece con dos idiomas*. Barcelona, Paidós Ibérica.

Educación Infantil, a la edad de 3 años, sin embargo podemos encontrar también escuelas infantiles o guarderías que ya nos ofrecen una educación bilingüe en los primeros años de vida de los niños, y colegios que disponen de aulas para niños de dos años en los que comienzan a prepararles para el ingreso en la etapa de Educación Infantil bilingüe.

Los principales argumentos de estas escuelas se basan en la plasticidad cerebral de los niños, ya que dicha plasticidad que nos permite aprender idiomas con más facilidad, se va perdiendo conforme crecemos. Debemos aprovechar los primeros años de los alumnos para el aprendizaje de la segunda lengua, creando un interés y un placer por el aprendizaje porque en esos momentos no les costará a penas esfuerzo ni dedicación gracias a la facilidad que poseen durante los primeros años de vida.

Joaquín Arnau(1981), en su artículo “Tipología de la Educación bilingüe”, nombra la definición que Cohen dio acerca de la educación bilingüe: *“Educación bilingüe es el uso de dos o más lenguas como modo de instrucción en una parte del currículum escolar o en todas”*⁵

En el mismo artículo, según Arnau, entendemos por educación bilingüe aquella enseñanza académica que se realiza en dos o más idiomas, en la que una es la lengua materna o la lengua oficial (L1) y se busca la adquisición de un nivel alto de una segunda lengua extranjera (L2), todo ello trabajando ambas leguas en todas las materias curriculares.

Actualmente en la mayoría de los Centro bilingües se utilizan los enfoques AICLE / EMILE / CLIL para la enseñanza de la segunda lengua así como de las materias pertinentes. Estos programas implican estudiar determinadas asignaturas en una lengua como puede ser en inglés francés o alemán. Están destinados únicamente a Educación Primaria y Educación Secundaria

⁵ Arnau, J. (1981) Tipología de la Educación bilingüe. *Revista de Educación del Ministerio de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de España. Nº 268.*

Obligatoria, aunque posiblemente en un futuro se dirijan también a la etapa de Educación Infantil. Dichos programas se detallan a continuación:

- AICLE: Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras y otros Contenidos Curriculares.
- EMILE: Enseignement de Matières par Intégration d'une Langue Etrangère.
- CLIL : Content and Language Integrated Learning.
(recientemente incorporado - CLILIG: Content and Language Integrated Learning in German)

“Autores como Navés y Muñoz, en su libro “Usar las lenguas para aprender y aprender a usar las lenguas extranjeras. Una introducción a AICLE para madres, padres y jóvenes” apoyan el enfoque AICLE destacando que “El Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras y otros Contenidos Curriculares implica estudiar asignaturas como la historia o las ciencias naturales en una lengua distinta de la propia. AICLE resulta muy beneficioso tanto para el aprendizaje de otras lenguas (francés, inglés,...) como para las asignaturas impartidas en dichas lenguas. El énfasis de AICLE en la “resolución de problemas” y “saber hacer cosas” hace que los estudiantes se sientan motivados al poder resolver problemas y hacer cosas incluso en otras lenguas.”
(Pérez Torres, I. 1997-2014) ⁶

Isabel Pérez Torres (1997-2014), (Responsable Provincial de Plurilingüismo en Granada) en su página web, dice lo siguiente:

“Dans cette approche, l'apprentissage de matières telles que l'histoire-géographie se fait en langue étrangère.

Cette façon de travailler, en faisant appel à la pédagogie de la réussite, crée chez les jeunes une confiance en soi qui les encourage à aborder de façon positive l'apprentissage des langues.”⁷

⁶ Perez Torres, I. (2011). English as a second foreign language.

Recuperado de: <http://www.isabelperez.com/clil.htm>

⁸Perez Torres, I. (1997-2014). English as a second foreign language.

Recuperado de: <http://www.isabelperez.com/clil.htm>

(Con este enfoque, el aprendizaje de materias como la historia y geografía se hace en lengua extranjera. Esta forma de trabajo, que se asemeja a la pedagogía del éxito, crea en los jóvenes una confianza en sí mismos que les ayuda a abordar de forma positiva el aprendizaje de las lenguas.)

Según ella, en Internet disponemos de varios recursos con estos programas para la enseñanza de dichas materias en lengua extranjera, así como ejemplos de material que podríamos adaptar para Educación Infantil. Este Aprendizaje Integrado permite a los alumnos desarrollar su confianza en sí mismos. El manejo habitual de la lengua crea una confianza que facilitará la continuación de este aprendizaje así como el interés y la sensación de éxito y dominio. Esto se resume en la tan estudiada, durante estos cuatro años de Grado, “Pedagogía del éxito”.

En el siguiente apartado se exponen los diferentes modelos de enseñanza bilingüe, que se pueden adoptar para la enseñanza-aprendizaje.

5.4. Modelos de enseñanza bilingüe

Según el Centro Virtual Cervantes, Skutnabb-Kangas en 1988 consideraba que *“hay unos modelos educativos que pretenden el bilingüismo aditivo, esto es, que tienen por objetivo dotar a los aprendientes de competencia comunicativa y cultural en dos lenguas (modelos pluralistas), y otros que pretenden lo contrario, es decir, fomentan el bilingüismo sustractivo o asimilación del aprendiente a la segunda lengua, con la consiguiente pérdida de su primera lengua y su cultura (modelos asimilacionistas). En realidad, la educación bilingüe sólo tiene lugar cuando efectivamente se fomenta el uso de las dos lenguas, como ocurre en los programas de mantenimiento y de inmersión, y no el de una sola en detrimento de la otra, como se potencia en los programas de segregación y submersión.”*⁸

⁸ Centro Virtual Cervantes, diccionario de términos clave de ELE (1997-2014)

A continuación trataré de explicar los tipos de programas existentes según Skutnabb-Kangas para destacar sus principales características.

1. **Modelos asimilacionistas**

- *Programas de segregación.* La L1 se utilizaría como lengua para la enseñanza de todas las materias y la L2 se enseña simplemente como una materia. El problema de este programa es que los estudiantes no adquieren una alta competencia en L2, ya que ésta se trabaja de forma insuficiente.
- *Programas de submersión.* Es el programa más implantado en países con mucha población inmigrante que se escolariza en la lengua del país de llegada, con sólo algunas horas de refuerzo en la lengua meta.

2. **Modelos pluralistas**

- *Programas de mantenimiento de la propia lengua y la cultura.* Con este programa se educará en dos lenguas, en la L1 del alumno, y posteriormente en la segunda lengua. Cuando se introduce la L2 no dejan de trabajar con la lengua materna. Iniciarán su escolaridad con su lengua materna y posteriormente, poco a poco irá añadiéndose la L2.
- *Programas de inmersión.* Es un programa que utiliza simultáneamente las dos lenguas, para aprender con naturalidad todas las materias en ambos idiomas.

Ahora bien, además de los diferentes tipos de programas que existen debemos partir de la base de cómo aprender.

Recuperado de:

http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/enseñanzabilingue.htm

*“Existen dos maneras de “aprender” un segundo idioma según el lingüista George Yule. Dichas formas, son la adquisición, y el estudio”.*⁹

Según él, la **adquisición** es aprender el idioma de manera natural, en situaciones cotidianas y habituales. Por ejemplo, un niño cuyos padres son de diferente nacionalidad y hablan un idioma diferente, hablarán con su hijo en ambos idiomas, por lo que el pequeño irá adquiriendo una alta competencia en ambos dos idiomas por el uso habitual de ambas lenguas. La manera de aprender es similar a la de la adquisición del idioma materno. Por otro lado, el **estudio**, es un proceso que requiere esfuerzo y trabajo por parte del alumno. En este proceso de estudio, el estudiante es consciente de su aprendizaje y los conocimientos que va adquiriendo.

“Aprender una segunda lengua, sea como sea, es un ejercicio que implica a todo nuestro sistema cognitivo. Además de la lengua en sí, sus palabras y estructuras, se adquiere otra forma de pensar; en definitiva, se conoce otra forma de entender el mundo y aprender una nueva cultura. Actualmente, las ciencias que estudian el problema del bilingüismo son:

- *la Lingüística que se interesa por él en la medida en que puede proporcionarle una explicación válida de la evolución de una lengua;*
- *la Psicología que lo estudia como fuente de influencias sobre los procesos mentales;*
- *la Sociología que se preocupa de este fenómeno considerándolo como un elemento importantísimo en el conflicto de culturas y, la Pedagogía que atiende al bilingüismo en tanto que éste tiene relación con la organización escolar y con los modos de transmisión de los conocimientos y la cultura.”*¹⁰ (Calvo, F. y Pantoja, L. 1990, p.17)

⁹Recuperado de:

<http://www.educacioninfantil.com/educacion-infantil/item/115-ni%C3%B1os-biling%C3%BCes>

¹⁰ Calvo, F y Pantoja, L. (1990). Estudio exploratorio de la enseñanza bilingüe en preescolar en las ikastolas del territorio histórico de Vizcaya.

Recuperado de : <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/ikas/03/03007196.pdf>

5.5 Interferencia y mezcla de idiomas

Según Una Cunningham-Andersson, los niños que crecen aprendiendo simultáneamente dos (o más) lenguas, suelen pasar por una fase en que las mezclan. Cuando el niño comienza a emitir sus primeras palabras, puede darse la situación en la que de manera inconsciente diga palabras sueltas sin tener en cuenta en qué idioma las pronuncia. Cuando el niño ya pronuncia dos o tres palabras sueltas, se producen numerosas mezclas. Esta fase se suele superar con el tiempo, los niños aprenden a separar los idiomas. No obstante, no siempre ocurre así.

En otras ocasiones puede suceder que cuando el niño se está expresando, por ejemplo en la L2, no recuerde una de las palabras, por lo que la expresará en la L1. En esos momentos debemos actuar tanto padres como maestros, y debemos enseñarle a buscar sinónimos de la palabra deseada tratando de evitar que cambie de idioma.

Existen otro tipo de interferencias entre lenguas como por ejemplo el acento. Muchas veces pensamos que un niño que ha sido educado en dos idiomas desde pequeño no debería tener acento, pero lo cierto es que casi siempre va a tener una lengua mayoritaria de la que probablemente heredará un acento que se manifestará en su otra lengua. También es cierto que la habilidad con los idiomas influye bastante en este aspecto y nos puede ayudar a evitar dichos acentos o por lo menos a tratar de hacerlos menos apreciables. Otro problema puede plantearse en la traducción de un idioma a otro, *“la tendencia a la traducción directa dando por sentado que una palabra con una determinada traducción siempre se traduce igual. Un niño puede poseer mucho vocabulario pero debemos tener en cuenta que es necesario saber utilizar cada palabra en su contexto”*¹¹. (Cunningham-Andersson, U. y Andersson, S. 2007, p84)

¹¹ Una Cunningham-Andersson y Staffan Andersson, (2007) **Creecer con dos idiomas**. Barcelona, Paidós Ibérica.

5.6 Legislación bilingüismo

ORDEN de 14 de febrero de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA) a partir del curso 2013/14.

La interrelación de las sociedades actuales hace cada vez más necesario el conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente las habladas en los otros Estados de la Unión Europea.

En febrero de 2002, los ministros responsables de la educación y la formación de los países de la UE y la Comisión Europea adoptaron una serie de objetivos para 2010 “en beneficio de los ciudadanos y de toda la Unión Europea”, de los cuales el objetivo 3.3 se refería a mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros y expresamente mencionaba que “el dominio de más de una lengua es un aspecto fundamental de las nuevas capacidades básicas que es necesario que posean los europeos en la sociedad del conocimiento”.

En este sentido, la Comisión Europea, en Barcelona 2002, adoptó el acuerdo de que los jóvenes europeos finalizaran la Enseñanza básica conociendo al menos dos lenguas extranjeras además de la propia. Sobre estos principios, el Consejo de Ministros de la UE, en su reunión de 2009, adoptó el nuevo Marco para la cooperación europea de educación y formación 2020. Uno de los objetivos estratégicos que establece el Marco es mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación. Para lograr este objetivo toma como uno de los puntos de referencia las lenguas extranjeras, reiterando la importancia del aprendizaje de dos lenguas extranjeras desde una edad temprana.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como uno de sus principios, el compromiso decidido con estos objetivos europeos con el fin de mejorar la calidad y la eficacia de la educación y de la formación dentro de un marco de ciudadanía europea y donde el aprendizaje de idiomas juega un papel fundamental.

Según el artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación. Asimismo, le corresponde la promoción y apoyo al estudio.

El Decreto 336/2011, de 6 octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece en su artículo 17.1.g) que corresponde a este Departamento, a través de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente “el desarrollo de enseñanzas, programas y proyectos que fomenten el aprendizaje de lenguas extranjeras, y de modalidades lingüísticas propias de Aragón, entre los alumnos de los distintos niveles del sistema educativo.”

El artículo 4 e) de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón establece como una de las estrategias básicas para la aplicación y el desarrollo del currículo de la Comunidad

Autónoma de Aragón el aprendizaje efectivo de una lengua extranjera desde edades tempranas y de una segunda a partir del tercer ciclo de primaria.

El artículo 4 e) de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón establece como una de las estrategias básicas para la aplicación y el desarrollo del currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón el aprendizaje efectivo de un segundo idioma como continuación del proceso de adquisición de

la competencia en lenguas extranjeras iniciada desde edades tempranas.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, consciente de la importancia de impulsar la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras, ha puesto en marcha diversos proyectos de innovación en la materia. Los distintos programas de enseñanza de lenguas extranjeras han pretendido la mejora de las competencias lingüísticas de la población escolar. El Gobierno de Aragón asumió en 1999 el Programa de Currículo Integrado español-inglés implantado en varios centros desde 1996, incrementándolo e iniciando programas de bilingüismo en francés y en alemán. En la actualidad hay 87 centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria, de secundaria y de formación profesional que tienen autorizados programas de bilingüismo o plurilingüismo en lengua inglesa, francesa o alemana. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida, la necesidad de mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera, el creciente interés en los programas de bilingüismo por la comunidad educativa y al amparo del marco normativo vigente, se hace necesario regular un Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón que incluya la continuidad de los existentes y que articule un procedimiento para fomentar el desarrollo de los programas bilingües y sentar las bases para su afianzamiento y ampliación a otros nuevos centros.

El artículo 20 de la Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que los centros autorizados para impartir, en el segundo ciclo, enseñanzas bilingües en una lengua extranjera deberán incluir en su planificación curricular los elementos del proyecto bilingüe del centro que permitan desarrollar el aprendizaje funcional de la misma.

El artículo 23 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el punto 1, establece que el Departamento competente en materia educativa podrá autorizar enseñanzas bilingües en las que, además del aprendizaje de lenguas extranjeras, éstas puedan utilizarse como lengua vehicular para impartir algunas áreas del currículo, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en la misma.¹²

➤ **El Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón** (PIBLEA), incluido íntegramente en el anexo 1, se compone de 23 artículos, los cuales se pueden resumir para que su consulta sea más rápida:

La introducción de la orden alude a la necesidad del conocimiento de las lenguas extranjeras, sobre todo las de la Unión Europea, y la necesidad de mejorar la calidad educativa desde la perspectiva del aprendizaje de idiomas.

Al final se refiere al Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros en Educación Infantil y Educación Primaria, destacando la necesidad de la posesión de un nivel B2 en el curso 2013/2014 para impartir la lengua extranjera en el aula.

Artículo 1. Objeto.

1. Es objeto de esta orden regular el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA) en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
2. Se incluyen en el PIBLEA los Centros docentes sostenidos con fondos públicos que incorporen al proyecto educativo la enseñanza de áreas, materias o módulos no lingüísticos en una lengua extranjera: inglés, francés o alemán, en los niveles de infantil, primaria o secundaria en alguna de las modalidades previstas en el artículo siguiente.

¹² Boletín Oficial de Aragón. Recuperado de: <http://www.educacion.gob.es>

Artículo 2. Modalidades de bilingüismo

Se crean dos modalidades: Currículo Impartido en Lengua extranjera (CILE) y Potenciación de la Lengua Extranjera (POLE).

a) CILE 1: se imparte un área, materia o módulo en lengua extranjera. Deberá impartirse en lengua extranjera un mínimo del 20 % del horario escolar.

El resto de condiciones son las mismas que para el CILE 2.

Los Centros escolares que imparten el Currículo integrado español-inglés acogido al convenio MEC-British Council, dependiendo del número de áreas o materias que impartan se denominarán, programa bilingüe de modalidad CILE 2 o CILE 1.

b) CILE 2: imparten dos áreas del currículo (además de las horas de lengua extranjera establecidas en el currículo normal) en lengua extranjera. Supone un mínimo del 30% del horario escolar.

El alumnado deberá cursar las mismas áreas impartidas en la lengua extranjera del CILE 2 durante al menos dos cursos consecutivos.

Los centros con dos o más vías cuyo programa de bilingüismo sea en inglés, deberán ofertar la enseñanza de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Primaria a partir del año en que la primera promoción de alumnos de 1.º de Educación Primaria escolarizados en la modalidad CILE2 comiencen a cursar ese tercer ciclo, si no lo hubieran implantado anteriormente.

c) POLE (Potenciación de la Lengua Extranjera)

Es una convocatoria específica para los Centros con actividades para desarrollar las competencias lingüísticas de su alumnado. Estas actividades podrán ser curriculares, complementarias y extraescolares, pero en ningún caso supondrán la impartición durante un curso escolar de un área, materia o módulo completo en una lengua extranjera y no tendrán la consideración de programas bilingües.

Artículo 3. Autorización

Se hace mediante convocatoria pública del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 4. Requisitos de participación.

1. Podrán solicitar autorización todos los Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria o FP que no tengan autorizado un programa de bilingüismo.
2. Los centros escolares que deseen participar en la convocatoria para ser autorizados deberán:
 - a) Disponer de suficiente profesorado con competencia para asumir la impartición en el idioma correspondiente en toda la etapa que corresponda. El profesorado deberá tener destino definitivo en el centro.
 - b) Contar con la aprobación de la mayoría del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar del Centro.
 - c) Presentar un proyecto bilingüe.

Artículo 5. Estructura del programa.

Tendrá que iniciarse al principio del curso escolar para el que haya sido autorizado, y continuará de forma progresiva, en años sucesivos, a lo largo de los diferentes cursos de las enseñanzas de Primaria o Secundaria.

Artículo 6. Ordenación Curricular

Los Centros deberán adecuar o actualizar sus Proyectos Curriculares al programa a seguir según la normativa PIBLEA. Incorporarán en el Proyecto Educativo y en las Programaciones Didácticas las actuaciones necesarias para el curso escolar siguiendo las necesidades requeridas por el programa.

Artículo 7. Orientaciones pedagógicas.

Los centros bilingües usarán materiales para el aprendizaje de contenidos y lenguas extranjeras en el marco de su proyecto educativo. se utilizarán estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, se

diseñarán tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas.

Artículo 8. Participación del alumnado.

En Infantil y Primaria será obligatoria para todo el alumnado en los cursos que se implante y en Secundaria será voluntaria.

Artículo 9. Incorporación del alumnado a Centros de Secundaria.

Según procedan de centros bilingües o no, los padres solicitarán la incorporación.

Si hay más demanda que oferta, se llevará a cabo el siguiente proceso de elección:

- a) Alumnos de los colegios adscritos al centro de secundaria.
- b) Alumnos de Educación Primaria que hayan cursado el idioma correspondiente.
- c) Sorteo.

Artículo 10. Agrupamiento del alumnado en Secundaria

Se harán grupos heterogéneos, porcentajes similares de los que participan en el programa y los que no, y máximo 22 alumnos por grupo en las materias que se impartan en Lengua Extranjera (en algunos casos se podrá autorizar mayor número de alumnos).

Artículo 11

Evaluación y documentos de ésta.

Artículo 12. Perfil del profesorado.

En Educación Infantil, maestros especialistas en Educación Infantil:

- a) con competencias de un nivel B2 en la Lengua Extranjera correspondiente o
- b) apoyados por maestros especialistas en Lengua Extranjera correspondiente.

En Educación Primaria, maestros especialistas de Educación Primaria, de educación musical y de educación física con competencias de un nivel B2 del o por maestros especialistas en la Lengua Extranjera correspondiente.

En Educación Secundaria, profesorado especialista en dichas materias o módulos con competencia lingüística que acredite un nivel B2.

Artículo 13. Sustituciones

En caso de necesarias sustituciones se garantizará que el puesto es cubierto por profesionales con las competencias lingüísticas requeridas por el programa bilingüe del Centro.

Artículo 14. Coordinación

Funciones del coordinador y del profesorado implicado.

Artículo 15. Formación

Nivel b2 en el idioma correspondiente.

Artículo 16. Reconocimiento de la labor del profesorado

Al coordinador hasta 50 horas de formación y al profesorado hasta 40 que haya impartido clases en el programa.

Artículo 17. Auxiliares de conversación

La adjudicación estará sometida a la disponibilidad de plazas y a la posible aceptación por parte del auxiliar. Siempre que el Centro no cuente con la figura del maestro colaborador.

Artículo 18. Coordinación, supervisión, evaluación y asesoramiento.

Se proporcionarán medios para la coordinación, supervisión, evaluación y asesoramiento para el buen funcionamiento del programa bilingüe.

Artículo 19. Compromisos de los centros.

Asegurar el correcto desarrollo del programa, participar en las actividades de formación, colaborar en el desarrollo de los procesos de evaluación, elaborar un Proyecto Lingüístico, apoyar a otros centros de reciente implantación de programas bilingües, realizar otras actividades de fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras, dentro o fuera del horario lectivo.

Artículo 20. Implantación del programa bilingüe en los centros.

En los centros concertados, no implica ampliación de conciertos.

En los centros públicos no implica más recursos.

Artículo 21. Continuidad

No es necesaria nueva autorización en cursos posteriores para la continuidad del programa.

Artículo 22. Evaluación

Se incluirá la evaluación del programa bilingüe en la Memoria Final realizada tras cada curso escolar.

Artículo 23. Revocación

Se podrá revocar bien a petición del centro, o bien si se detectan anomalías.

Esta orden entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 15 de febrero de 2013.

5.7. El bilingüismo en cifras

“A nivel estatal son actualmente más de 1.000 los Centros escolares públicos que imparten enseñanzas bilingües en España, dejando atrás aquella concepción de que el bilingüismo solo se encontraba en las escuelas-privadas”¹³.

¹³Recuperado de: www.madrid.org

Desde el Ministerio de Educación, y desde las distintas Comunidades Autónomas, se han elaborado propuestas para mejorar el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Los Centros Públicos que adoptan un programa bilingüe en España, están determinados por el programa al que estén acogidos o la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, como en el caso de Aragón, donde el bilingüismo de los Centros Públicos viene regido por el Programa Integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA).

Conocimiento del Medio en inglés, Plástica en francés o Educación Física en alemán son algunas de las opciones de estos Centros.

Si pasamos a centrarnos en nuestra Comunidad Autónoma, Aragón, la implantación de programas bilingües ha sido una seria apuesta del Gobierno autonómico desde que en el año 1999 asumió las competencias en materia de Educación.

“Empezaron siendo únicamente cuatro los centros que en aquel momento tenían implantado el Programa de Currículo Integrado español-inglés. Ese número ha ido aumentando con ampliación en la oferta de lenguas y de niveles educativos hasta llegar en el curso 2012-13 a 87 centros bilingües. El 18 de febrero de 2013, en el Boletín Oficial de Aragón, se publica la Orden de 14 de febrero de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA) a partir del curso 2013-14. A partir de este momento se ha iniciado una nueva etapa en la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras en Aragón, pasando de 87 a 200 centros en el curso 2013-14. Se ha garantizado la continuidad de los programas bilingües existentes, y se ha dado la posibilidad a todos los centros escolares, sin excepción, de participar en esta convocatoria.

En Aragón, a partir del curso 2013-14 podemos encontrarnos con:

- Educación infantil y primaria:

31 Centros que imparten Currículo Integrado español-inglés, 2 CRAs con Programa Experimental en Lengua Inglesa, 19 centros con programa bilingüe español-francés, 2 de bilingüismo español-alemán y 63 centros con programas CILE 1 o CILE2. También hay 33 centros que tienen programa CILE 1 o CILE 2, sólo en Educación Primaria.

- Educación secundaria y bachillerato:

17 IES con Sección bilingüe español-francés, 6 IES que imparten el programa de Currículo integrado español-inglés y 2 IES con Sección bilingüe español-alemán, 2 IES plurilingües en Inglés y Francés, 3 centros concertados con Enseñanza en Lengua Inglesa, 3 IES que imparten módulos de formación profesional en lengua extranjera y 16 centros con programas CILE 1 o CILE2".¹⁴

5.8. El actual problema del bilingüismo

Desde la implantación del bilingüismo en los Centros públicos de la Comunidad de Aragón hasta la fecha actual, han ido surgiendo diversos problemas con esta modalidad de enseñanza. Problemas que han llegado a hacer temer por los puestos de trabajos de los colaboradores en los Centros bilingües. Hasta ahora el programa de bilingüismo en estos Centros producía una duplicidad de personal en el aula en las horas lectivas en lengua extranjera, es decir, durante las sesiones de bilingüe, entraba al aula el maestro colaborador que daba la clase bajo la vigilancia del maestro tutor. Además de esto, se critica que los primeros Centros a los que se les permitió implantar esta modalidad, fueron aquellos que tenían "mala fama" por estar situados en zonas conflictivas, con mucho alumnado inmigrante o de etnia gitana, con un bajo nivel académico etc., y por consiguiente pocas solicitudes de escolarización, todo ello con el objetivo de atraer alumnado. Como crítica más importante, se considera que actualmente dichos maestros colaboradores, responsables de la enseñanza

¹⁴ Página Oficial de comunicación DGA Educación del Programa Bilingüe de Lenguas Extranjeras: Inglés, Francés y Alemán.

Recuperado de: <http://aragonbilingue.educa.aragon.es/>

bilingüe solo necesitan estar en posesión de un nivel B2 en el idioma que imparten, algo bajo para impartir un bilingüismo, ya que ese nivel no implica que los maestros sean unos verdaderos dominantes de la lengua. Tras estudiar el tema, preguntar directamente a varios colaboradores del CEIP MIRALBUENO (Bilingüe francés), y vivir desde el Centro de prácticas las diversas manifestaciones, asambleas etc. saco como conclusión personal que el problema surgido con el programa experimental bilingüe que se estaba aplicando hasta el momento, se reducía a un problema económico.

En tiempos de recortes, el hecho de duplicar profesorado en las aulas de infantil suponía grandes esfuerzos económicos para la Comunidad y en momentos de bonanza se pensó en contar con personal nativo o con un buen dominio de la lengua extranjera para colaborar en la etapa de Infantil junto con el tutor que era el que tenía verdaderamente conocimientos en didáctica. Por ello, a estos colaboradores no se les pidió un perfil docente, lo cual les impedía permanecer solos en las aulas produciéndose esta duplicidad.

Distinguir a ciertos centros que estaban bajando el número de solicitudes por distintos problemas que lo etiquetaban con el “premio” de participar en un programa experimental bilingüe que les otorgaba cierta popularidad, fue un error total. Esto dejaba fuera la posibilidad de que otros centros se acogieran a esta modalidad. Al ampliar con el PIBLEA esta posibilidad, ya son muy numerosos los centros que lo llevarán a cabo ya el curso que viene 2014-2015, lo que, a su vez, hace pensar y consecuentemente temer, cómo llegará a aplicarse, con qué grado de exigencia y seriedad.

El problema de la duplicidad parece querer evitarse exigiendo ahora un aprendizaje en lenguas extranjeras por parte del personal definitivo de los centros y pidiendo, para la reposición de personal y desde los equipos directivos, plazas de Infantil con perfil francés, por ejemplo. Pero yo creo que esta solución (que quizá pasará por la concesión de un gran número de títulos que otorgarán un alto nivel de idioma sin demasiadas exigencias a los examinados) no nos lleva más que a un bilingüismo de muy, muy baja calidad ya que los primeros inputs e interacciones son fundamentales y se aprenden de una manera casi automática e inconsciente, por lo que es importante que

dichas emisiones sean lo más correctas posibles. La formación en idiomas para adultos pasa por un largo tiempo de aprendizaje y un importante esfuerzo sólo superado con una gran motivación, no desde la exigencia y urgencia que parece que propone la Administración.

Y para concluir, creo también en la importancia de un doble referente lingüístico para el niño en el aula. El colaborador debe ser el referente francés, inglés o alemán y el tutor, el castellano. Así el niño cambia su actitud y discurso dependiendo de la persona a la que se dirija. ¿Y con un tutor doble referente?

Se crearía confusión. Solucionaríamos el problema económico, pero siempre a costa de una disminución de la calidad lingüística que parece que, en estos momentos, importa muy poco a nuestros dirigentes. Creo que el camino tomado hasta ahora nos ha convertido en un buen modelo a seguir y de gran calidad. Sería una pena perderlo, si bien entiendo que, en algunos centros, quizá se ha excedido en el número de colaboradores y, en estos casos, se debería intervenir para llegar a una cantidad correcta y adecuada de personal.

Creo que el esfuerzo económico que supone el contar con profesores colaboradores en los centros que cumplan los requisitos para llevar a cabo este bilingüismo, les da una gran oportunidad a nuestros alumnos de formarse con gran facilidad en una de las áreas que siempre hemos tenido pendiente en anteriores generaciones.

Sinceramente, creo que esta apertura lingüística y cultural nos educa en el respeto, nos facilita el acceso a muchos otros conocimientos y nos motiva hacia el descubrimiento de otras realidades sociales. Es una suerte que nuestros alumnos lo adquieran desde la infancia. Por lo tanto creo que debería mantenerse esta modalidad tal y como está, sin prescindir de colaboradores.

5.9. Enfoque psicológico sobre el bilingüismo

“El lenguaje no es algo que exista fuera de nosotros, 'vive' en el cerebro. Aprender un solo idioma o dos de forma simultánea conforma unas redes neuronales distintas entre una persona monolingüe y otra bilingüe.”¹⁵ (López, A. 2012)

“Hay muchos autores que apuestan por la enseñanza bilingüe precoz, entre ellos R.TITONE, partiendo de la hipótesis de que es entre los 3 y los 10 años cuando la plasticidad del niño es máxima y que hay que aprovechar ese momento para la introducción de la segunda lengua”.¹⁶ (Calvo, F. y Pantoja, L. 1990, p.19)

“Según un estudio publicado en la revista "Child Development", los niños bilingües muestran diferencias en la forma en que desarrollan el lenguaje y las habilidades cognitivas a través de los primeros años escolares. Los expertos han observado que los niños que crecen hablando dos idiomas tienen más lenta la adquisición del lenguaje en cada lengua que los niños criados para hablar en un solo idioma. Sin embargo, tienen un mejor desarrollo metalingüístico que les da una comprensión más profunda de la estructura del lenguaje, una habilidad que es importante para el aprendizaje. Las pruebas han demostrado que estos niños tienen más capacidad de concentración (control ejecutivo), para fijar la atención cuando se requiere sin distraerse.”¹⁷ (Martínez, M. y Henao, G. 2006)

A día de hoy son muchas las investigaciones que se están llevando a cabo sobre el bilingüismo y los cerebros de personas bilingües. Se han realizado muchas pruebas comparando a alumnos bilingües con alumnos monolingües, quedando los primeros en la mayoría de las pruebas con mejores resultados en cuanto a control ejecutivo, concentración y comprensión.

¹⁵ López, A. Las ventajas del bilingüismo, (2012)

Recuperado de: <http://colegios.fomento.edu/descargas/dc4820140116124030.pdf>

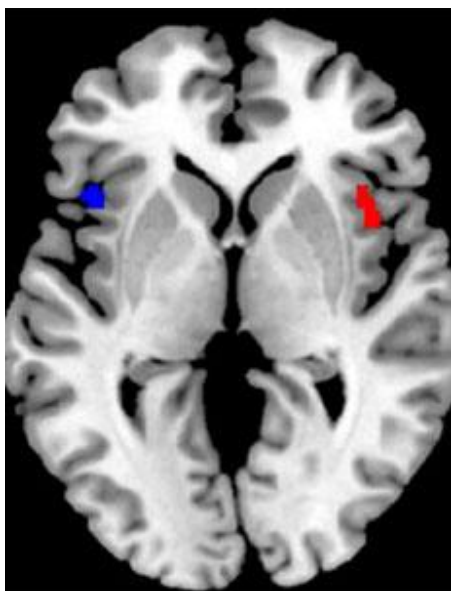
¹⁶ Calvo, F y Pantoja, L. (1990). Estudio exploratorio de la enseñanza bilingüe en preescolar en las ikastolas del territorio histórico de Vizcaya.

¹⁷ Martínez, M. y Henao, G. Desempeño en la función ejecutiva de niños expuestos a ambientes de enseñanza bilingües, (2006)

Recuperado de: <http://www.investigacion-psicopedagogica.org/revista/new/ContadorArticulo.php?123>

En nuestro país, España, se encuentra el proyecto BRAINGLOT, uno de los más prestigiosos, que está compuesto por seis grupos de investigación de diversos campos científicos. Su propósito común es según dicen en su página web *“abordar el fenómeno del bilingüismo con el objetivo final de comprender los mecanismos neurales y cognitivos que permiten la adquisición y el uso de varios idiomas, dentro del contexto más amplio de otras capacidades cognitivas humanas.”*¹⁸

*“España es el lugar idóneo para hacer este tipo de investigaciones por diferentes razones. Pocos países, por no decir ninguno, tienen nuestras peculiaridades. Contamos con individuos que utilizan lenguas muy parecidas, como el catalán y el español, y otros muy dispares, como el euskera y el español. También hay población monolingüe. Además, el estatus social y educativo entre ellos es similar y las distancias que los separan son pequeñas”*¹⁹, afirma Núria Sebastián-Gallés (2012), doctora en psicología, principal investigadora del grupo Percepción y Adquisición del Discurso de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y coordinadora del proyecto BRAINGLOT.



- Flexibilidad cognitiva

Diferencias en la circunvolución frontal inferior en un cerebro monolingüe (en rojo) y en un bilingüe (azul). | BRAINGLOT

“Las personas bilingües utilizan más áreas cerebrales en una tarea lingüística, sobre todo del lado izquierdo del cerebro (el relacionado con el lenguaje) y de algunas del derecho.

¹⁸ BRAINGLOT, bilingüismo y neurociencia cognitiva. Recuperado de: http://brainglot.upf.edu/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1

¹⁹ BRAINGLOT, bilingüismo y neurociencia cognitiva. Recuperado de: <http://brainglot.upf.edu/>

Es un procesamiento menos eficiente pero no menos eficaz, es decir, lo hacen igual de bien que los monolingües pero para ello necesitan emplear más áreas de su cerebro. Esto podría significar algún tipo de pequeñísimo enlentecimiento a la hora de manejar el lenguaje. Pero la parte positiva es que los bilingües tempranos, al pasarse todo el día cambiando de lenguaje, tienen entrenadas capacidades cognitivas no lingüísticas, en concreto en las funciones ejecutivas, que sirven para adaptarse a los cambios de tareas variadas. Se podría decir que en estas tareas son mejores.” (Ávila, C. 2012).²⁰

“Las divergencias en la flexibilidad cognitiva no son "diferencias brutales, si no todo el mundo estaría dominado por los bilingües. En cuanto al manejo del lenguaje, esa mayor lentitud a la hora de encontrar la palabra correcta es de milésimas de segundo, mientras la persona habla no se nota que tiene otras lenguas ni que su cerebro tiene que estar eligiendo constantemente el idioma con el que tiene que hablar”, según Sebastián-Gallés (2012).”²¹

En sus trabajos, según explican también han comprobado, mediante resonancia magnética funcional, lo comentado al comienzo de este trabajo, que a pesar de manejar dos lenguas con una alta competencia, siempre hay una que será predominante, y será aquella a la que más se haya expuesto al niño desde su nacimiento. Esto sólo se ve con técnicas muy finas, ya que las diferencias son difícilmente apreciables, tanto que la persona “bilingüe” no es capaz de reconocer que domina una lengua mejor que otra o qué lengua predomina en ella.

²⁰ Entrevista a Ávila, C. miembro del grupo BRAINGLOT.

Recuperado de: <http://www.elmundo.es/elmundosalud>

²¹ Entrevista a Sebastián Gallés. miembro del grupo BRAINGLOT.

Recuperado de: <http://www.elmundo.es/elmundosalud>

5.10. Ventajas e inconvenientes del bilingüismo

Algunos investigadores piensan que para los más pequeños, vivir con dos idiomas puede representar una situación negativa.

“Sus intentos iniciales de analizar los sonidos que reciben y organizarlos en unidades con sentido se enfrentan a la dificultad que supone el número de palabras distintas que escuchan. Más adelante, necesitan aprender dos palabras para cada cosa y dos sistemas para relacionarlas. Además, tienen que entender el sistema de normas que regula quién utiliza qué lengua, con quién y cuándo. Si no se entienden bien estos mecanismos de este sistema, pueden caer en la frustración y en los fallos de comunicación, un elemento que hay que añadir a las dificultades que experimentan los niños que empiezan a hablar. Si un niño llega a este punto de frustración se puede acabar dando un rechazo o incluso una situación de “fossilización”, en la que el niño se va a atascar y no va a continuar avanzando en el aprendizaje del idioma. Cuando los niños son más mayores tienen que esforzarse más si utilizan dos idiomas. Se les exige que aprendan más palabras y más formas de explicarse. Se espera que se alfabeticen en los dos idiomas, una tarea bastante desalentadora en una sola lengua para algunos niños (Cunningham, U. y Andersson, S. 2007, p.93).”²²

Entonces, ¿es realmente positivo el bilingüismo? La respuesta habitual sería sí, pero debemos tener en cuenta que no debemos forzar ni presionar a los niños para su aprendizaje porque como he indicado anteriormente podemos llegar a crear una frustración o un rechazo por el segundo idioma. Ahora bien, ¿en qué podemos beneficiarnos del bilingüismo? ¿Cuáles son realmente sus inconvenientes?

Muchos estudios actuales hablan incluso de prevenir enfermedades tan graves como el alzhéimer o de reducir sus efectos gracias al entrenamiento del cerebro mediante el uso simultáneo de dos lenguas. Según diversos autores como Ellen Byalistok, Ana Muñoz o Nuria Sebastián-Gallés, el bilingüismo nos aporta ventajas como por ejemplo:

²² Cunningham-Andersson, U y Andersson, S, (2007) **Creecer con dos idiomas**. Barcelona, Paidós Ibérica.

- El crecimiento del cerebro (hipocampo y áreas de la corteza cerebral).
- Estimulación del cerebro haciéndolo mucho más ágil.
- Entrenamiento mental beneficioso para cualquier actividad cognitiva.
- Regulación de las emociones, ya que hablar en otra lengua que no sea la materna es mucho menos emocional.
- Posibilidad de descartar rápidamente la información irrelevante que llega a nuestro cerebro.
- Posibilidad de relacionarse con otras culturas y viajar al extranjero.
- Protección o retraso de enfermedades como el Alzheimer.
- Procesamiento de varias tareas al mismo tiempo.
- Incremento de la atención sostenida.
- Mayor oportunidad de trabajo.

Como suele ocurrir con todo, podemos encontrar inconvenientes como los comentados al principio de este apartado. A continuación voy a nombrar algunas de las dificultades añadidas que pueden surgir con el bilingüismo. Personalmente, prefiero nombrarlos como “desafíos” ya que no los considero desventajas como tal.

A algunos niños escolarizados en una escuela bilingüe no se les da bien la asignatura o simplemente no les atrae aprender el idioma. Esto puede llevarles a una situación en la que quedarán retrasados respecto a sus compañeros y se irá produciendo una diferencia en el nivel que puede acabar siendo irrecuperable.

Otro desafío con el que nos encontramos, surge en muchos casos al darse situaciones en las que inconscientemente se mezclan las dos lenguas o no se consigue recordar una palabra en el idioma requerido en ese momento (el conocido fenómeno “punta de la lengua” o TOT).

La mezcla de idiomas no debería entenderse como un grave problema, igual que el TOT, ya que este último fenómeno, por ejemplo, le ocurre incluso a la población monolingüe.

La desventaja que puede crearnos la mezcla de idiomas, podría ser en el ámbito académico, ya que es necesario aprobar y demostrar un nivel adecuado en la lengua que estudiemos, pero si entrenamos a los alumnos para actuar en estas ocasiones, buscando sinónimos por ejemplo, podemos solucionar el problema.

Cabe destacar que en muchas ocasiones, se observa que los niños inmigrantes hablan perfectamente la L2 del país de acogida en poco tiempo, lo que se traduce en un perfecto bilingüismo oral en L2 aunque el escrito no llegue al mismo nivel. Muchos alumnos inmigrantes que llegan a las aulas apenas son conocedores de la lengua del país de acogida, pero no les cuesta a penas tiempo aprenderla y manejarla de forma adecuada oralmente, pero si pasamos a observar escritos o les escuchamos leer, nos damos cuenta de que no está totalmente adquirida. Se trata de un falso bilingüismo.

6. Observaciones en aulas bilingües, información complementaria y entrevistas.

➤ **Observaciones en aulas bilingües.**

Durante mis prácticas escolares en Centros públicos bilingües he podido observar la metodología y los resultados de esta modalidad.

Tuve la oportunidad de visitar las aulas de todos los cursos de Educación Infantil y así poder ver los contenidos impartidos en cada nivel.

- En el primer curso de Educación Infantil correspondiente a 3 años de edad, el maestro colaborador de francés es nativo. Desde el primer día de curso, evita hablar español con los alumnos y trata de hacerse entender por los pequeños mediante apoyos visuales. Los primeros contenidos que trabaja son conceptos sencillos como saludar por la mañana (*Bonjour, ça va bien?*), estados de ánimo (*je suis triste/ content/ faché/ fatigué/ malade*) expresiones (*merci, s'il vous plaît*), los colores (*rouge, vert, jaune, noir, bleu*) y algunos animales.

- En el segundo curso de Educación Infantil correspondiente a 4 años de edad, el maestro colaborador también era nativo aunque había vivido en España prácticamente toda su vida. Durante este curso, se repasan los contenidos trabajados el año anterior y se añaden los alimentos, los animales, lugares cotidianos, material escolar, los miembros de la familia, expresiones (*j'ai bien dormi, j'ai bien mangé, j'ai mal au ventre,...*), se amplían los colores, y durante la asamblea el encargado del día es el que pregunta a sus compañeros "*ça va?, Est-ce que tu as bien dormi?, qu'est-ce que tu as mangé?, etc.* He de decir que el maestro que yo observé no utilizaba tanto apoyo visual sino que les hablaba en español y después traducía al francés haciéndoles repetir. En este curso se comienzan a contar cuentos a los alumnos (bastante sencillos).
- En el tercer y último curso de Educación Infantil correspondiente a la edad de 5 años, la maestra colaboradora era española. Se continúan repasando los conceptos aprendidos en años anteriores y se van ampliando. Se comienza con la lecto-escritura de forma progresiva, sin presionar y trabajando palabras simples. Se insiste mucho en la buena pronunciación de fonemas.

En este Centro trabajan por proyectos por lo que según la temática que están viendo aprenden vocabulario en referencia a dicho proyecto.

Es una metodología de "*Aprender a aprender*" y "*Enseñar a pensar*". Actualmente podemos comprar libros de texto para trabajar por "Proyectos", pero la idea original consiste en elegir el tema del proyecto según los intereses de los alumnos así como decidir qué queremos aprender, por lo tanto si viene dado por la editorial no cumplimos las bases de esta metodología, así que podríamos definirlo como Centro de Interés mejor que "Proyecto". Es cierto que también podemos elegir como maestros la temática del proyecto aunque compremos el libro de texto, y que podemos complementarlo con fichas o actividades diseñadas por nosotros para así satisfacer las necesidades de los alumnos.

Los proyectos de trabajo de las editoriales son monolingües, pero podemos realizar las actividades en el idioma deseado según se adapten a los objetivos que hayamos propuesto para la enseñanza de la L2.

En el caso de que hagamos un proyecto basado en actividades y fichas diseñadas por la maestra, siempre podemos crear actividades para el aprendizaje de la segunda lengua.

➤ **Información complementaria.**

A continuación quiero presentar un resumen del visionado del coloquio entre Nuria Sebastián, Catedrática de Psicología de la Universidad Pompeu Fabra, donde dirige el grupo de investigación sobre “Adquisición y Percepción del Habla”; Luca Bonatti, investigador del “Center for Brain and Cognition” de la Universidad Pompeu Fabra, donde dirige el grupo de investigación de “Razonamiento y cognición infantil”; y Ferran Pons, Profesor de Psicología de la Universidad de Barcelona.²³ Este debate me ha parecido muy interesante, ya que diferentes profesionales especializados hablan del bilingüismo de forma que se completan sus ideas gracias a las aportaciones del resto de participantes.

Tras el visionado del debate, considero que las ideas más importantes que me ha transmitido el vídeo son las siguientes:

- Influye mucho que sea nativa la persona que enseña el idioma para crear un bilingüismo en el niño.
- Hay cosas que se deben aprender a edades tempranas como la pronunciación, ya que después cuesta muchísimo más aprenderla y no se consigue con tanta perfección.
- La persona bilingüe no tiene un único sistema de sonidos.
- Con el bilingüismo se retrasan las enfermedades neurodegenerativas.

²³ Recuperado de: <http://www.rtve.es/alacarta/videos/para-todos-la-2/para-todos-2-debate-cerebro-bilinguismo/1821831/>

- Los niños bilingües tienen más facilidad en matemáticas aunque menos vocabulario.
- Las personas bilingües sufren más el fenómeno “punta de la lengua”.
- Si la segunda lengua se hubiera aprendido de pequeño esas personas no tendrían lo que llamamos “acento”. De ahí también la importancia del aprendizaje con una persona nativa.
- Hasta los 7 años los niños pueden aprender un segundo y tercer idioma de manera natural. A partir de la pubertad pierden la plasticidad. Es cierto que se puede aprender después, pero se pierden ciertas facilidades como por ejemplo para la pronunciación.
- Los especialistas asistentes al coloquio están a favor del Modelo naturalista, en el que aprenden la segunda lengua igual que la materna, al mismo tiempo.
- Flexibilidad cognitiva diferente.

➤ **Entrevistas.**

Durante mi estancia en prácticas en el CEIP “MIRALBUENO” (bilingüe francés), en la ciudad de Zaragoza pude observar la enseñanza bilingüe en las aulas de infantil.

Dos maestras se ofrecieron a contestarme unas cuantas preguntas acerca de esta enseñanza.

- ❖ **Entrevista 1:** fue respondida por una maestra-tutora de Educación infantil.

ENTREVISTA TRABAJO FIN DE GRADO, Universidad de Zaragoza (Campus de Teruel).

Alumna: Marta Bespín Moliner.

4º curso del Grado en Educación Infantil, con mención de Atención a la Diversidad.

“Enseñanza bilingüe en Educación Infantil”

- 1. ¿Considera adecuada la enseñanza bilingüe desde la etapa de educación infantil o cree que debería comenzar más adelante?** Creo que en la etapa de educación infantil es una buena etapa para introducir de una forma natural, sin prisas ni obligaciones la enseñanza bilingüe y para que el niño/a se vaya familiarizando y escuchando otra lengua.
- 2. ¿Cree que es perjudicial la enseñanza bilingüe para el adecuado desarrollo de la lengua materna?** Pienso que el aprendizaje de dos lenguas no representa ningún tipo de contaminación lingüística ni retraso en el aprendizaje, es más pienso que los niños expuestos a varios idiomas son más creativos y desarrollan mejor la habilidad de resolución de problemas.
- 3. En el caso de alumnos con dificultades, ¿cree usted que sería más adecuada una enseñanza ordinaria en vez de una enseñanza bilingüe?** Si valoramos las ventajas del bilingüismo, capacidad de comunicarse con personas de diferentes nacionalidades, el hecho de conocer otras culturas, oportunidad de trabajo,... todo ello favorece a los alumnos con dificultades.
- 4. En el caso de los Centros bilingües de francés o alemán, se enseña además de estos, la lengua inglesa. ¿Le parece adecuado, necesario, excesivo? (Sobre todo en el caso de Educación Infantil)** Me parece que a esta edad los niños son esponjas y tienen la capacidad suficiente y necesaria para escuchar, comunicarse,... en varias lenguas.

5. ¿Le parece apropiada la cantidad de horas dedicadas a la enseñanza bilingüe en Educación Infantil?

Pienso que lo que importa no es la cantidad sino la calidad.

6. ¿Cómo calificaría usted la calidad de la enseñanza bilingüe? No contestada.

7. En el caso de alumnos con dificultades en el desarrollo del lenguaje de su lengua materna, ¿Cree adecuada la enseñanza bilingüe?

No contestada.

8. ¿Qué funciones desarrolla como maestra durante las sesiones de enseñanza bilingüe?

Observar a los alumnos/as en las sesiones; fijándome en sus reacciones, comportamientos, participación, ...

Escuchar tanto a la colaboradora como a los alumnos.

Recoger, recabar información sobre las sesiones.

Facilitar la sesión, el material necesario, la información de los alumnos, ...

Planificar las sesiones con anterioridad en coordinación con la colaboradora y ayudar para llevarlas a cabo.

Intervenir en algún momento puntual, ya sea para aclarar, explicar algo en castellano o participar.

Y finalmente evaluar con ojo avizor y oído fino los progresos de los alumnos.

9. ¿Tiene usted nociones básicas o alguna titulación del idioma impartido en la enseñanza bilingüe del Centro? No, dado que mi colegio es bilingüe de francés y mi titulación es de inglés. **¿Lo cree necesario?** El saber no ocupa lugar y unos conocimientos básicos sí que los considero necesarios.

10. ¿Deberían ser nativos los colaboradores, desde su punto de vista?

Creo que aunque el ser nativo es un factor importante, no lo es todo. Hay colaboradores que no son nativos y por su trabajo, dedicación, esfuerzo y profesionalidad son muy competentes.

11. ¿Qué opina a cerca de problema surgido con el bilingüismo? En el caso del bilingüismo francés creo que hay aspectos todavía muy ambiguos que habría que concretar como el currículo,....

❖ **Entrevista 2:** Maestra colaboradora de francés.

“Enseñanza bilingüe en Educación Infantil”

1. ¿Considera adecuada la enseñanza bilingüe desde la etapa de educación infantil o cree que debería comenzar más adelante?

Creo que es imprescindible comenzar lo antes posible, educativamente hablando, para que dicha adquisición se realice de la manera más fácil y natural posible y cuando todavía la plasticidad cerebral de los niños pequeños permite los cambios hacia esa importante apertura lingüística. Está estudiado y probado que esta **“ventana” lingüística** se cierra hacia los 7 años de edad, por lo tanto es indispensable comenzar antes de la etapa de Primaria si queremos que nuestros alumnos aprendan sin el sobreesfuerzo que les supondría posponer el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Además, el bilingüismo tiene efectos positivos en el desarrollo lingüístico y educativo infantil. Cuando los niños siguen desarrollando sus capacidades en dos o más lenguas durante sus primeros años de escolarización, adquieren una mayor comprensión del lenguaje y de cómo utilizarlo más eficazmente. Tienen más práctica a la hora de procesar la lengua, especialmente cuando se les enseña a leer y escribir ambos idiomas, y son capaces de comparar y contrastar las maneras en las que las dos lenguas organizan la realidad.

Parece que los niños bilingües tienen una mayor probabilidad de desarrollar más **flexibilidad de pensamiento** por el hecho de procesar información a través de dos lenguas distintas.

2. ¿Cree que es perjudicial la enseñanza bilingüe para el adecuado desarrollo de la lengua materna?

El bilingüismo tiene efectos positivos en el desarrollo lingüístico y educativo infantil. Cuando los niños siguen desarrollando sus capacidades en dos o más lenguas durante sus primeros años de escolarización, adquieren una mayor comprensión del lenguaje y de cómo utilizarlo más eficazmente. Tienen más práctica a la hora de procesar la lengua, especialmente cuando se les enseña a

leer y escribir ambos idiomas, y son capaces de comparar y contrastar las maneras en las que las dos lenguas organizan la realidad.

Gracias a ese uso de más de una lengua desde sus primeros momentos escolares tendrán una mayor probabilidad de desarrollar más **flexibilidad de pensamiento** por el hecho de procesar información a través de dos o más lenguas distintas.

En casos de bilingüismo en colegios privados de Zaragoza y hablando desde mi experiencia, sí observé que en las primeras etapas se retrasaba levemente algún aspecto de la lengua como, por ejemplo, la complejidad de la expresión escrita y su ortografía, pero en estos casos me parece debido a la reducción horaria en sesiones de lengua materna. Hablando de centros públicos en los que se aplique el programa de bilingüismo, no me parece que sea el mismo caso.

3. En el caso de alumnos con dificultades, ¿cree usted que sería más adecuada una enseñanza ordinaria en vez de una enseñanza bilingüe?

Está estudiado que si se trata de un niño con problemas en el área del lenguaje tendrá los mismos problemas, ni más ni menos, con su lengua materna que con la extranjera.

En estos casos, posiblemente, una enseñanza bilingüe podría resultar excesiva. Aunque no descartaría su aprendizaje en otros ámbitos menos exigentes y formales como una academia o en casa, con ayuda de los padres, a un ritmo más relajado, dados los beneficios que ya he comentado anteriormente.

Si no es el caso, ya hemos visto que el aprendizaje de una segunda lengua favorece incluso una flexibilidad de pensamiento que, posiblemente, le ayudará a comprender, dar respuesta y a elaborar estrategias de pensamiento más complejas. En algún caso de hijos de familias venidas de países francófonos con desconocimiento de la lengua española, ha servido en nuestro centro para crear un mayor acercamiento con ese niño que se encuentra en un ambiente más conocido, cómodo y amable.

4. En el caso de los Centros bilingües de francés o alemán, se enseña además de estos, la lengua inglesa. ¿Le parece adecuado, necesario, excesivo? (Sobre todo en el caso de Educación Infantil)

Me parece fantástico.

Sin embargo, creo que es importante que en el nivel de 3 años únicamente se inicie la lengua que define el bilingüismo del centro, o alemán o francés. Y no por que pueda llevar a confusión lingüística al alumno sino porque me parece importante que desde los primeros momentos de escolarización, el niño constate e interiorice la existencia de otras maneras de comunicación (algunos pocos ya lo habrán experimentado en guarderías o en el seno de sus familias...) y sobretodo lo descubra de la mano de la que será su lengua vehicular e instrumental 2 en el centro. Al mismo tiempo conocerá a la persona referente de esta nueva lengua (el maestro-colaborador). La presencia de pocos profesores en el aula les dará más estabilidad.

Por supuesto, a partir de estos 3 años y en estos centros, tenemos la suerte de que nuestros alumnos aprenden también una L3 con la riqueza cultural y lingüística que este aprendizaje conlleva.

5. ¿Le parece apropiada la cantidad de horas dedicadas a la enseñanza bilingüe en Educación Infantil?

En Educación Infantil sí. Hoy en día nuestros alumnos se benefician de 8 sesiones semanales en L2 que intentamos coordinar al máximo con las tutoras. Esto permite alcanzar un muy buen nivel, fundamentalmente en comprensión oral, que será necesario para enfrentar con éxito las exigencias curriculares de la etapa primaria.

6. ¿Qué metodología considera más adecuada para la enseñanza bilingüe en francés, en la etapa de educación infantil?

La metodología en Educación Infantil debería ser fundamentalmente lúdica, hablamos de niños de 3 a 6 años, niños en los que vamos a crear sus primeros aprendizajes, niños que necesitan jugar y divertirse y con los que podemos hacer del aprendizaje un momento divertido.

No podemos pretender que se sienten en una silla y escuchen hablar sin parar a sus profesores. Son pequeños, activos, alegres y su mayor preocupación debe ser disfrutar.

El principal factor que debemos tener en cuenta los maestros es la motivación, si conseguimos motivarles todo está a nuestro alcance. Un alumno motivado aprende sin esfuerzo a penas, aprende por placer. Si olvidamos la motivación no conseguiremos nada.

Centrándonos más en el bilingüismo deberíamos enseñar la lengua mediante cuentos, teatros y mucha expresión oral. La pronunciación que pueden adquirir a estas edades no tiene comparación a la que podrán tomar con más edad.

En conclusión, jugar, cantar, hablar, contar cuentos, etc. serán los métodos más útiles para la enseñanza-aprendizaje en educación infantil.

7. En los centros bilingües, ¿deberían poseer los maestros un nivel mínimo de la lengua impartida en el centro?

Yo creo que no. Para ello contamos con la figura del maestro colaborador. Cada uno tiene un papel diferente y complementario en el aula y cada uno es un referente distinto a lo largo de los distintos momentos vividos en el aula. Es importante que el tutor intervenga, participe y pregunte activamente acerca de la comprensión como si fuera uno más, facilitando así que todos los alumnos accedan a la comprensión de los mensajes en L2.

Y creo que, conforme el alumno avanza en esta etapa, cada vez es menos necesaria la participación del tutor en cuanto a la comprensión de los mensajes y más en cuanto al desarrollo y evaluación de las actividades propuestas.

8. En el caso de alumnos con dificultades en el desarrollo del lenguaje de su lengua materna, o inmigrantes que apenas manejan todavía el castellano, ¿Cree adecuada la enseñanza bilingüe?

Para los alumnos que ya tienen dificultades en su lengua materna creo que no. Como he dicho anteriormente tendrá las mismas dificultades en L2.

Si bien es verdad que, quizá con otro ritmo más adecuado a su problema, pero debería seguir aprendiendo una L2.

Para un alumno inmigrante que no tenga ningún problema asociado al lenguaje veo perfectamente adecuada la enseñanza bilingüe. Comenzando desde una edad tan temprana va a poder adquirirlas sin un gran sobreesfuerzo, de una manera bastante natural y le permitirá analizar y establecer relaciones entre las 3. Es importante que la familia no deje de hablar en su lengua materna porque tiene el peligro de acabar olvidándola. Desde el colegio es importante también valorar esta riqueza cultural representada por estos niños.

¿Cómo actúan en esos casos?

Los niños con dificultades en el lenguaje serán diagnosticados durante esta etapa de Infantil y llegado el caso se plantearán las adaptaciones curriculares que sean necesarias. Disfrutará de sesiones de apoyo, intentando respetar en su práctica totalidad las sesiones de bilingüismo establecidas en el horario de aula.

Con los niños inmigrantes se lleva a cabo un plan de acogida en el que entre otras acciones se les proporciona algún tipo de apoyo lingüístico ordinario. Estos alumnos simplemente tardarán un poco más en alcanzar un nivel óptimo en la lengua de la escuela y en L2 partirán de un nivel 0 al igual que el resto de sus compañeros de aula.

9. ¿Ve posibilidades de mejora en la enseñanza bilingüe? En caso afirmativo, puede indicar las medidas que creen que deberían/podrían tomarse.

En primer lugar, y en la etapa de infantil, mantener la figura del maestro colaborador.

En la etapa de Primaria, creo que sería necesario exigir un buen nivel de conocimiento en L2 por parte del profesorado y que tuviese que volver a certificar cada, por ejemplo, 5 años.

Quizá aumentar el número de sesiones en L2 en primaria, quizá a través de otra materia como está previsto en los centros regulados por el PIBLEA

(Programa Integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón) que hayan elegido la modalidad de CILE2 (currículo impartido en lengua extranjera 2), más completo y amplio en horario y contenidos que un CILE1.

Por supuesto poder disfrutar de un fácil acceso a cursos de actualización y estancias en el país de dicha lengua (EOI incluidas...).Y, a nivel del alumnado, buscar todas las oportunidades de intercambio lingüístico posibles, no sólo a través de desplazamientos físicos, sino también aprovechando la oportunidad que nos brindan las nuevas tecnologías.

10. ¿Qué piensa a cerca del problema que surgió sobre el bilingüismo?

Se basa todo en un problema económico, en los recortes en Educación.

Creo que deberíamos luchar por mantener esta modalidad para nuestros hijos y alumnos, y seguir contando con la posibilidad de aprender idiomas desde pequeños.

En referencia a las presentes entrevistas realizadas, podría decirse que ambas maestras se posicionan a favor de la enseñanza bilingüe pero que obviamente existen muchas carencias en esta modalidad de enseñanza que deberían solucionarse para así ofrecer una mejor calidad.

7. Medidas de Atención a la diversidad y Adaptaciones Curriculares

Según he aprendido en el último año de estudios del Grado de Educación Infantil, entiendo la Atención a La Diversidad como aquellas acciones educativas que realizan maestros y otros profesionales para dar respuesta a las necesidades del alumnado, o bien para prevenir problemas que puedan surgir. Estas acciones pueden cubrir dichas necesidades de los alumnos, bien sean temporales o permanentes, y procedentes del ámbito social, personal o académico, sin olvidar por supuesto las necesidades que puedan derivarse de problemas en comunicación, conducta, trastornos, síndromes u otros.

Todos somos diversidad, y aunque no seamos portadores de un trastorno, síndrome o enfermedad, podemos ser atendidos por otras causas que puedan ser temporales, pero no por ello menos importantes.

Como en cualquier Centro escolar no bilingüe, podemos encontrarnos con alumnos que necesiten una atención individualizada, un refuerzo, o una adaptación curricular.

Las programaciones didácticas de un Centro bilingüe deben incluir actividades y ejercicios específicos, para reforzar a los alumnos que presentan dificultades en la comunicación de la lengua castellana, así como aquellos alumnos que tengan dificultades a la hora de aprender la L2 ofertada por el Centro Bilingüe.

Se deben programar actividades de refuerzo para los alumnos que no consigan los objetivos mínimos previstos en cada unidad, para evitar así un desfase entre unos alumnos y otros.

Si por el contrario tenemos alumnos que van más adelantados que el resto del grupo, es decir, les cuesta menos adquirir los objetivos y realizar las actividades, programaremos actividades de ampliación para aprovechar esos avances y que se beneficien de ello, evitando así el aburrimiento y la negación que causaría su retraso y el desaprovecho de sus capacidades.

En el caso de alumnos que se incorporan tarde al programa bilingüe, se debe preparar material extra para trabajar con sus padres o hermanos en casa, y así tratar de alcanzar el nivel y el ritmo del aula evitando un desfase.

En las clases diarias, deberíamos preparar para el alumno unas actividades de menor nivel que las de sus compañeros ya que si no le estaremos enseñando desde un nivel superior al que puede llevar y crearíamos así una frustración en el alumno.

Otras medidas suponen el apoyo ordinario en el área de inglés, francés o aquel idioma en que se dé el bilingüismo en los grupos al igual que se hace en Lengua y Matemáticas, así como adaptaciones curriculares para alumnos *acnees* y *acnaes* que lo necesiten.

En ocasiones, he podido observar que se utilizan las horas de bilingüe para realizar los apoyos fuera del aula con los especialistas de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, ya que muchas tutoras consideran que es preferible que pierdan esas sesiones que las de su lengua materna. Cuando hablamos de alumnos con síndrome de Down o trastornos del lenguaje, es más normal que se les saque del aula para sus apoyos en el horario bilingüe, pero esa idea de permanecer en el aula dada la importancia de las sesiones en lengua castellana por encima de la bilingüe no es acertada.

Según Nacho Calderón, fundador y director del Instituto de Neuropsicología y Psicopedagogía Aplicadas (INPA) en Madrid, *“el bilingüismo es beneficioso para los niños en general y para los niños con algún problema neurológico en particular siempre y cuando se cumplan dos premisas:*

1. *La persona que les habla en el segundo idioma solo debe usar ese idioma.*
2. *Nunca se les debe exigir utilizar un idioma concreto para expresarse.”²⁴*

No debemos fijar los apoyos del alumnado en las horas bilingües, sino que debemos repartir esas horas de refuerzo en el horario normal.

²⁴ Calderón, N. Bilingüismo y Síndrome de Down. (2013).

Recuperado de: www.educarconsentido.com

8. Metodología para la enseñanza bilingüe en E.I. (francés)

Cuando hablamos de Educación Infantil, en concreto la etapa de 3 a 6 años, no podemos obviar la importancia del juego en este momento de su infancia. El juego es una necesidad básica para el desarrollo del niño. Mediante el juego desarrollamos su inteligencia, sus habilidades motoras y sociales, su autonomía, su lenguaje y sus habilidades comunicativas. Es a través del juego cómo el niño aprende, sin apenas esfuerzo, sin apenas ser consciente de ello.

Para el aprendizaje del bilingüismo deberíamos enseñar vocabulario y sintaxis a través de canciones y juegos intentando que incluso el alumno, a veces, aprenda de manera inconsciente y lo automatice.

El objetivo ideal, para mí, sería crear un ambiente de aprendizaje lo más tranquilo, propicio, relajado y motivador posible, e intentar acercar la cultura francesa a las aulas y trabajar las principales festividades francófonas a través de la teoría de las Inteligencias Múltiples. Siguiendo esta teoría de Howard Gardner, poseemos 8 tipos de inteligencia (intrapersonal, interpersonal, visual-espacial, verbal-lingüística, lógico-matemática, musical, naturalista y cinestésico-corporal), y muchas veces las maestras programamos sin darnos cuenta de que insistimos demasiado en algunas y olvidamos por completo trabajar otras, por ejemplo, solemos darle mucha más importancia a trabajar la lógica-matemática que a la música o la psicomotricidad. Es por esto que desde mi punto de vista, trabajar programando actividades para todas y cada una de las inteligencias, hace que a la larga desarrollemos en los niños habilidades de todo tipo. Además, está claro que cada uno tenemos más desarrolladas algunas de estas inteligencias y somos más habilidosos en unas que en otras, por lo tanto programando de esta forma contribuimos a desarrollar aquellas que peor se nos dan o tenemos poco ejercitadas, y también mejoramos en las que ya somos habilidosos.

Si reflejamos esta teoría de Howard Gardner²⁵ en el aprendizaje del bilingüismo, podemos crear un aprendizaje que puede hacer que los alumnos sean capaces de defenderse y desenvolverse en todos los ámbitos, y al trabajar las 8 inteligencias aprenderán gran cantidad de vocabulario gracias a las actividades y los contextos en los que se realizarán.

Debemos crear lazos emocionales seguros ofreciendo confianza a los alumnos, todas las respuestas/ensayos serán valoradas positivamente para que el alumno exteriorice lo máximo posible sin miedo al error o a la crítica.

Son imprescindibles las actividades de dramatización y “jeux de rôles”, donde el alumno descubre la verdadera utilidad de la L2 con el maestro y/o con sus compañeros. Las sesiones de psicomotricidad nos permiten, a la vez que perfeccionar movimientos motores, vivenciar parte del vocabulario aprendido y llevar a cabo dramatizaciones y ritmos.

Por supuesto, hay que iniciar en la lectoescritura al mismo tiempo que en castellano para que, con naturalidad, los niños se den cuenta de las diferencias y similitudes entre las dos lenguas y realicen un análisis inconsciente de la estructura de ambas lenguas. A mí me gusta trabajar la fonética de algunos de los fonemas más representativos de la lengua francesa y su grafía. Esta metodología les ayuda a iniciarse en la lectura y comprensión escrita de la lengua. Durante mis prácticas tuve la oportunidad de llevar a cabo varias sesiones en francés, y destacaría la importancia de trabajar en algunas sesiones la lógico-matemática favoreciendo el aprendizaje de la lengua francesa en distintas áreas. Sería indispensable hablar el máximo tiempo posible en la segunda lengua durante las sesiones de bilingüismo. En 3 años es fundamental la participación de las/los tutores hasta que en 5 años podría ser más puntual ya que los alumnos ya son capaces de comprender largos discursos orales e indicaciones en la otra lengua. No podemos olvidar la importancia de momentos como almuerzos, recreos, relajaciones, salidas extraescolares...

²⁵ Curso de Formación al Profesorado, por Coral Elizondo. “**Desarrollo de Capacidades. Inteligencias múltiples en el aula: Paletas y proyectos de comprensión.**” CEIP Miralbueno, Zaragoza, 2014.

9. Materiales y recursos

Como ya he comentado anteriormente, sería ideal trabajar con cuentos, marionetas y todo aquel material que sirva para mejorar la expresión oral y la pronunciación del idioma en cuestión. No todos los Centros escolares disponen de gran cantidad de material, pero ahí es donde entra en juego la imaginación, creatividad y ganas de trabajar de los maestros. Con materiales reciclados o la utilización de bibliotecas podemos acceder a muchos materiales que nos ayuden a trabajar con nuestros alumnos. Los cuentos son uno de los materiales más útiles y necesarios en esta etapa, y contándolos en el idioma a aprender preparamos y adaptamos el oído del niño a los nuevos fonemas de la lengua. Podemos jugar con los alumnos a contar los cuentos representándolos para que sean ellos los protagonistas y comiencen a intentar expresarse en la L2. También es de gran ayuda contar cuentos que ya conocen en su lengua materna, lo que les ayuda a comprender la historia y que relacionen así las palabras desconocidas y vayan ampliando vocabulario.

Existen muchos Centros que ya cuentan con nuevas tecnologías como las Pizarras Digitales Interactivas, las cuales son muy atractivas para los pequeños. En Internet podemos encontrar muchos recursos para trabajar la segunda lengua con juegos interactivos.

Si trabajamos las principales fiestas tradicionales del país que habla la lengua que aprendemos, podemos hacer del aprendizaje de la lengua una experiencia que, a la vez, enriquezca culturalmente. Por ejemplo, si trabajamos las fiestas francesas, podemos cocinar crêpes en la *Chandeleur*, conocer a Saint Nicolas, preparar la *galette des rois*,... los niños van a aprender vocabulario nuevo inconscientemente y de manera divertida.

Por último no podemos olvidar la importante función que cumple Internet en nuestra vida diaria. Siempre podremos disponer de vídeos y películas que podemos adquirir en los países cuyo idioma nos interese aprender.

Hoy en día, Internet nos lo pone más fácil y disponemos de gran variedad de recursos en la Web muy útiles para nuestro aprendizaje y el de los niños, como por ejemplo:

- *Aragón Bilingüe*: <http://aragonbilingue.educa.aragon.es/frances/>
Recursos para padres y profesores en inglés, francés y alemán, posibilidad de aportar materiales y compartirlos, además de enlaces para acceder a blogs de Centros Escolares bilingües de nuestra Comunidad Autónoma.
- *Infanaj Kantoj*: <http://southern.edu/~caviness/kantoj.html>
Canciones y rimas infantiles en alemán, inglés, francés ruso, portugués, sueco y galés. Algunas canciones llevan incorporados archivos de sonido para escuchar las melodías.
- *Les clipounets*: <http://www.clipounets.com/>
Archivos DVD o MP3 con canciones infantiles subtuladas en francés para niños en edad infantil.
- *Canciones infantiles* : <http://ingeb.org/>
Página alemana con canciones de 32 países diferentes.
- *Recursos múltiples*: <http://www-bcf.usc.edu/~cmmr/BEResources.html>
El centro de investigación multilingüe y multicultural de la Universidad de Southern California proporciona una extensa lista de recursos. Se dirige principalmente a profesores de inglés pero incluye también recursos para padres.
- *Fables*: <http://users.skynet.be/sky42184/lff0604.htm>
Fábulas de La Fontaine en francés para contar a niños pequeños.
- *Il était une histoire...* : <http://www.iletaitunehistoire.com/>

Cuentos, leyendas, historias, poesías, canciones, documentales y fábulas ilustrados y con audio. Adecuado para niños de todas las edades.

- *Peinture FLE*: <http://peinturefle.free.fr/>

Actividades, juegos, puzzles y ejercicios en francés basados en el arte y la pintura. Se trabajan tanto gramática, pronunciación, lecto-escritura, como la propia lógica del alumno. Esta página está más dirigida a alumnos de Educación Primaria aunque algunas actividades podrían adaptarse y emplearse en Educación Infantil.

- *Language Guide*: <http://www.languageguide.org/français/>

Se puede trabajar vocabulario, gramática y Comprensión Lectora con diferentes temáticas como los alimentos, la naturaleza, el cuerpo,... todo estos con apoyo oral. Adecuado para las etapas de Educación Infantil y Primaria.

- *Vidéos*: <http://www.flevideo.com/>

Vídeos animados e inanimados de corta duración acompañados de preguntas tipo test de comprensión.

- *Contes interactifs*: <http://imagicbooks.free.fr/>

Cuentos interactivos conocidos. Existe la posibilidad de leerlos, escucharlos y/o observar las ilustraciones. Diferentes idiomas posibles.

- *Jeux*: <http://www.didierbravo.com/html/jeux/index.htm>

Juegos interactivos para divertirse en clase con diferentes niveles y competencias para adaptar al nivel de los alumnos.

- *Librerías en Internet.* Actualmente con cualquier motor de búsqueda como Google podemos encontrar infinidad de librerías online en las que encontrar libros para cualquier edad, con cualquier temática y en el idioma que queremos, con la comodidad de que nos lo envíen a casa o al Centro escolar dónde trabajemos.

En resumen, tenemos infinidad de recursos y materiales hoy en día para trabajar en el aula, pero con nuestra imaginación como principal recurso podemos hacer grandes cosas para el aprendizaje de nuestros pequeños alumnos.

✚ **10. Contrastación de hipótesis.**

Tras el estudio realizado sobre la temática del bilingüismo he tratado de resolver las hipótesis que planteé al comienzo de mi Proyecto Fin de Grado. A continuación se exponen las hipótesis planteadas al comienzo de este trabajo, con su aprobación (V) o crítica (X) así como su correspondiente justificación.

✓ *La enseñanza bilingüe debe comenzar en educación infantil, ya que a menor edad del alumno, más facilidad y plasticidad cerebral para el aprendizaje.*

En las edades más tempranas, se posee más plasticidad cerebral lo que produce que les sea más fácil a los niños aprender idiomas. Esa plasticidad se pierde al llegar la pubertad por lo que después será mucho más difícil aprender y adquirir una pronunciación más correcta.

X *Los alumnos bilingües tienen problemas a la hora de hablar y redactar por la mezcla de los dos idiomas.*

Es posible que observemos que a edades tempranas se produzcan confusiones o que se dé más frecuentemente el fenómeno “punta de la lengua”, pero eso no implica que sean malos en redacción o expresión oral.

X *Un alumno que recibe enseñanza bilingüe comete más faltas de ortografía.*

Se pueden dar confusiones en alguna ocasión pero no es totalmente cierto que ocurra siempre.

X La enseñanza bilingüe perjudica el aprendizaje de otras materias ya que resta tiempo en el horario.

La enseñanza bilingüe no se basa en el aprendizaje de la L2 única y exclusivamente mediante vocabulario y gramática de la lengua, sino que se trabajan todas las materias desde la segunda lengua, lo cual enriquece el conocimiento.

X Son necesarios maestros-colaboradores nativos en las aulas bilingües.

Es cierto que un profesor nativo es una gran ventaja, y en el arranque del aprendizaje es lo más adecuado sobre todo para la pronunciación, pero esto no quiere decir que los maestros no nativos sean perjudiciales.

✓ La conversación y lectura es el mejor método de enseñanza-aprendizaje en el bilingüismo.

La expresión y comprensión oral es la base del aprendizaje de la L2, que si se complementa con el juego en la infancia, creará una situación idónea para el aprendizaje.

✓ Los maestros-colaboradores deberían variar en el aula porque si no los alumnos se acostumbran solo a su forma de hablar y su entonación, provocando esto que no comprendan a nadie más.

Si un alumno escucha a una única persona en una segunda lengua, tendrá más dificultad a la hora de discriminar los sonidos y comprender cuando se trate de una voz o una escucha desconocida para él.

11. Conclusión y valoración personal.

Tras varios meses de investigación y recogida de información, concluyo este Trabajo Fin de Grado con la satisfacción de haber aprendido bastante sobre el tema en cuestión.

Como he reflejado en el escrito, no es posible verificar con total fiabilidad que el bilingüismo sea la mejor opción pero sí es una buena elección por todas aquellas ventajas que conlleva.

Es sabido por todos que en el siglo en el que vivimos, conocer o hablar idiomas es algo que podría considerarse fundamental, y ya no solo es suficiente con saber inglés, sino que es preferible manejar más de dos idiomas. Por esta razón, apuesto por la educación bilingüe en los Centros educativos, aunque incluyendo, desde mi punto de vista, una tercera lengua desde la etapa Infantil o Primaria. Con esto no quiero decir una educación trilingüe, sino bilingüe pero con un aprendizaje más pausado de un tercer idioma, como se hace en el caso de los Centros bilingües de francés o alemán, donde a partir de 2º de Educación Infantil aprenden también inglés. Creo que enseñando idiomas desde edades tempranas podemos facilitar el futuro a nuestros alumnos sin costarles a penas esfuerzo. Los niños son nuestro futuro, y como maestros de Educación Infantil debemos formarles para que crezcan con unos valores, una educación y unos buenos conocimientos académicos que hagan que su porvenir sea lo más favorable para ellos mismos, lo que supondrá que sea favorable también para el resto. Con la enseñanza de idiomas facilitamos que nuestros alumnos puedan relacionarse con personas de otros países, que viajen y aprendan nuevas culturas sabiendo comunicarse, y en definitiva les ayudamos en el mundo laboral que en estos momentos requiere idiomas.

Después de esto, ¿qué duda puede quedar sobre necesidad o no de la enseñanza de idiomas? Respecto a aprender y enseñar idiomas no quedaría duda alguna, pero no es lo mismo enseñar o aprender un idioma sin un nivel establecido como meta, que enseñar un idioma con el objetivo del bilingüismo.

Tras mi experiencia como estudiante aprendiendo inglés durante 14 años y francés durante 8, no considero que tenga un buen nivel a pesar del tiempo que le he dedicado. Sé que puedo viajar a países de habla inglesa y “defenderme” pero con muchas carencias, y respecto al francés, ha sido gracias a la experiencia *Erasmus* en Francia por la que he podido adquirir un buen nivel. Esta oportunidad hizo que yo saliera de España sin superar un examen nivel B1, y en 6 meses volver con un nivel B2. Esto me lleva a la reflexión, y es que ¿cómo en 6 meses he podido adquirir un nivel B2, cuando después de 8 años no fui capaz de superar una prueba de nivel B1? Pues gracias al continuo uso de la segunda lengua y a la utilización del idioma en todo tipo de ámbitos (cotidiano, académico, burocrático,...). Y esto me lleva a relacionar mi propia experiencia con la enseñanza bilingüe. Si enseñamos un idioma con el que trabajamos constantemente en el aula y en todo tipo de asignaturas, obtendremos un resultado similar, unos alumnos que sepan comunicarse en su vida cotidiana, que salgan de su país y sepan expresarse en el país visitado sin ninguna carencia, que tengan que resolver problemas burocráticos y sepan comprender todo aquello que es necesario. En conclusión, alumnos competentes en otro idioma que no es su lengua materna, gracias a la enseñanza bilingüe.

Ahora bien, todo parece positivo, pero como ya he planteado en anteriores apartados, la enseñanza bilingüe no tiene todo a su favor. Este tipo de aprendizaje puede causar frustración, negación, agobio, etc. en los niños. Si la persona encargada de la enseñanza de este segundo idioma, no delimita las bases y se esfuerza, no conseguiremos el resultado deseado. La enseñanza bilingüe es como cualquier otra enseñanza, para que obtengamos un buen resultado, debemos esforzarnos y ayudar a nuestros alumnos, no dejarles caer en la frustración o la negatividad. Por lo tanto, la enseñanza de idiomas va a depender en su mayor parte del maestro/a que se encargue, llevando a los alumnos a un éxito o por el contrario a una pérdida de tiempo.

Y por último, ¿es realmente apropiada para alumnos con necesidades educativas especiales? Después de toda la revisión teórica, de la búsqueda de testimonios y de las entrevistas a profesionales, yo considero que sí. Hablar a un niño, a cualquier niño, tenga o no una alteración neurológica, de manera consistente en dos, tres o cuatro idiomas, será altamente beneficioso. Un niño con Síndrome de Down puede hablar dos idiomas con total perfección según me contó una maestra de guardería bilingüe inglés, dejando siempre claras las bases al niño, es decir, con una constancia en el aprendizaje y con unas “normas” en las que el alumno sepa con quién habla ese idioma y con quien habla castellano. Tras lo explicado anteriormente, no comparto la idea de que los alumnos que necesitan apoyo salgan del aula en las horas de idioma, pienso que deberían estar repartidas entre las sesiones de L1 y las sesiones de L2. No debemos restarle importancia porque sea una enseñanza optativa, sino que debemos aprovechar la oportunidad de educar a nuestros niños en esta modalidad. Aprender otro idioma no va a provocar que un niño con un trastorno empeore, al revés, va a ayudarle en el área del lenguaje, en su expresión, en asociación y en sus habilidades sociales.

En conclusión, me sitúo a favor de la enseñanza bilingüe con sus evidentes pros y contras. Una educación bilingüe, bien sea en casa o en la escuela, con la que favorecer a nuestros alumnos o hijos, y en la que siempre que se nos plantee una adversidad (frustración del niño, inadecuada enseñanza,...) podamos encontrar diversas soluciones.

 **12. Glosario**

Adquisición de una lengua	Adquirir dominio de una lengua en un entorno en el que se habla de forma natural.
Aprendizaje de una lengua	Adquirir dominio de una lengua en un entorno académico.
Fosilización	Momento en el que un alumno de una segunda lengua deja de avanzar en su aprendizaje.
Hablante nativo	Individuo cuya lengua es la oficial del país o lugar en que ha nacido.
Interferencia	Efecto que una de las lenguas habladas por un individuo ejerce sobre otra.
Lengua extranjera	Lengua aprendida en un ambiente académico y que no es la mayoritaria.
Lengua mayoritaria	Lengua hablada por la mayoría de las personas de un país o región, por lo general como su única lengua.
Segunda lengua	Lengua adquirida más tarde que la primera en un entorno en el que se habla de forma natural.
Plasticidad cerebral	Capacidad del sistema nervioso para cambiar su estructura y su funcionamiento a lo largo de su vida, como reacción a la diversidad del entorno.

Habilidades cognitivas

Son aquellas que se ponen en marcha para analizar y comprender la información recibida, cómo se procesa y cómo se estructura en la memoria.

Sistema auditivo

Conjunto de órganos que hace posible el sentido del oído en un ser vivo, es decir, lo facultan para ser sensible a los sonidos.

TOT

También llamado fenómeno “punta de la lengua”. Se produce cuando la persona intenta evocar una palabra, cree que está a punto de recordarla, sabe cuál es, pero no puede acceder a ella para pronunciarla. Puede ser que recuerde información superficial, sinónimos, palabras alternativas, definición, o recuerde el principio o final de dicha palabra.

✚ **13. Referencias documentales.**

➤ **Bibliografía**

- Arnau, J. (1981) Tipología de la Educación bilingüe. Revista de Educación del Ministerio de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de España. Nº 268.
- Ayora Esteban, M.C. (2008). La situación sociolingüística de Ceuta: un caso de lenguas en contacto. Revista Electrónica de Estudios Filológicos. Recuperado de :
<http://www.um.es/tonosdigital/znum16/secciones/tritonos1-Ceuta.htm>
- Boletín Oficial de Aragón. Recuperado de: <http://www.educacion.gob.es>
- BRAINGLOT, bilingüismo y neurociencia cognitiva. Recuperado de:
http://brainglot.upf.edu/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1
- British Council School, artículo sobre las II Jornadas sobre el Bilingüismo en Edades Tempranas con la participación de Ellen Bialystok. Recuperado de: <https://britishcouncilschool.es/es/noticias/el-bilinguismo-protege-el-cerebro-y-nos-hace-mas-eficientes>
- Calderón, N. Bilingüismo y Síndrome de Down. (2013). Recuperado de: www.educarconsentido.com
- Calvo, F y Pantoja, L. (1990). Estudio exploratorio de la enseñanza bilingüe en preescolar en las ikastolas del territorio histórico de Vizcaya, Recuperado de:
<http://www.euskomedia.org/PDFAnIt/ikas/03/03007196.pdf>

- Centro Virtual Cervantes, diccionario de términos clave de ELE (1997-2014) Recuperado de:
http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/ensenanzabilingue.htm
- Coloquio/ debate RTVE.
<http://www.rtve.es/alcanta/videos/para-todos-la-2/para-todos-2-debate-cerebro-bilinguismo/1821831/>
- Curso de Formación al Profesorado, por Coral Elizondo. “*Desarrollo de Capacidades. Inteligencias múltiples en el aula: Paletas y proyectos de comprensión.*” CEIP Miralbueno, Zaragoza, 2014.
- Entrevista a Ávila, C. miembro del grupo BRAINGLOT.
Recuperado de: <http://www.elmundo.es/elmundosalud>
- Entrevista a Nuria Sebastián Gallés. miembro del grupo BRAINGLOT.
Recuperado de: <http://www.elmundo.es/elmundosalud>
- Gómez Jiménez, F. (2006). El plurilingüismo en Andalucía.
Recuperado de : www.psicopedagogia.com/plurilinguismo
- <http://www.educacioninfantil.com/educacion-infantil/item/115-ni%C3%B1os-biling%C3%BCes>
- <http://www.investigacion-psicopedagogica.org/revista/new/ContadorArticulo.php?123>
- López, A. Las ventajas del bilingüismo, (2012)
Recuperado de:
<http://colegios.fomento.edu/descargas/dc4820140116124030.pdf>

- Martínez Ferrer, J. (1995) *Bilingüismo y enseñanza en Aragón: un análisis del rendimiento lectoescriptor en las comarcas bilingües*. Zaragoza, Ed. de l'Astral.
- Martínez, M. y Henao, G. Desempeño en la función ejecutiva de niños expuestos a ambientes de enseñanza bilingües,(2006)
Recuperado de: <http://www.investigacion-psicopedagogica.org/revista/new/ContadorArticulo.php?123>
- Montanari, E. (2007). *Crecer en una familia bilingüe: la educación plurilingüe en la casa y en la escuela*. Ed. CEAC.
- Página Oficial de comunicación DGA Educación del Programa Bilingüe de Lenguas Extranjeras: Inglés, Francés y Alemán. Recuperado de: <http://aragonbilingue.educa.aragon.es/>
- Perez Torres, I. (1997-2014). English as a second foreign language.
Recuperado de: <http://www.isabelperez.com/clil.htm>
- Una Cunningham-Andersson y Staffan Andersson, (2007) *Crecer con dos idiomas*.Barcelona, Paidós Ibérica.
- www.madrid.org

Anexos.

1. PIBLEA.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 14 de febrero de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA) a partir del curso 2013/14.

La interrelación de las sociedades actuales hace cada vez más necesario el conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente las habladas en los otros Estados de la Unión Europea.

En febrero de 2002, los ministros responsables de la educación y la formación de los países de la UE y la Comisión Europea adoptaron una serie de objetivos para 2010 “en beneficio de los ciudadanos y de toda la Unión Europea”, de los cuales el objetivo 3.3 se refería a mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros y expresamente mencionaba que “el dominio de más de una lengua es un aspecto fundamental de las nuevas capacidades básicas que es necesario que posean los europeos en la sociedad del conocimiento”. En este sentido, la Comisión Europea, en Barcelona 2002, adoptó el acuerdo de que los jóvenes europeos finalicen la Enseñanza básica conociendo al menos dos lenguas extranjeras además de la propia. Sobre estos principios, el Consejo de Ministros de la UE, en su reunión de 2009, adoptó el nuevo Marco para la cooperación europea de educación y formación 2020. Uno de los objetivos estratégicos que establece el Marco es mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación. Para lograr este objetivo toma como uno de los puntos de referencia las lenguas extranjeras, reiterando la importancia del aprendizaje de dos lenguas extranjeras desde una edad temprana.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como uno de sus principios, el compromiso decidido con estos objetivos europeos con el fin de mejorar la calidad y la eficacia de la educación y de la formación dentro de un marco de ciudadanía europea y donde el aprendizaje de idiomas juega un papel fundamental.

Según el artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación. Asimismo, le corresponde la promoción y apoyo al estudio.

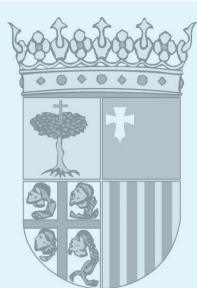
El Decreto 336/2011, de 6 octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece en su artículo 17.1.g) que corresponde a este Departamento, a través de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente “el desarrollo de enseñanzas, programas y proyectos que fomenten el aprendizaje de lenguas extranjeras, y de modalidades lingüísticas propias de Aragón, entre los alumnos de los distintos niveles del sistema educativo.”

El artículo 4 e) de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón establece como una de las estrategias básicas para la aplicación y el desarrollo del currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón el aprendizaje efectivo de una lengua extranjera desde edades tempranas y de una segunda a partir del tercer ciclo de primaria.

El artículo 4 e) de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón establece como una de las estrategias básicas para la aplicación y el desarrollo del currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón el aprendizaje efectivo de un segundo idioma como continuación del proceso de adquisición de la competencia en lenguas extranjeras iniciada desde edades tempranas.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, consciente de la importancia de impulsar la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras, ha puesto en marcha diversos proyectos de innovación en la materia.

Los distintos programas de enseñanza de lenguas extranjeras han pretendido la mejora de las competencias lingüísticas de la población escolar. El Gobierno de Aragón asumió en 1999 el Programa de Currículo Integrado español-inglés implantado en varios centros desde 1996, incrementándolo e iniciando programas de bilingüismo en francés y en alemán. En la actualidad hay 87 centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria, de secundaria y de formación profesional que tienen autorizados programas de bilingüismo o pluri-bilingüismo en lengua inglesa, francesa o alemana.



Teniendo en cuenta la experiencia adquirida, la necesidad de mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera, el creciente interés en los programas de bilingüismo por parte de la comunidad educativa y al amparo del marco normativo vigente, se hace necesario regular un Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón que incluya la continuidad de los existentes y que articule un procedimiento para fomentar el desarrollo de los programas bilingües y sentar las bases para su afianzamiento y ampliación a otros nuevos centros.

El artículo 20 de la Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que los centros autorizados para impartir, en el segundo ciclo, enseñanzas bilingües en una lengua extranjera deberán incluir en su planificación curricular los elementos del proyecto bilingüe del centro que permitan desarrollar el aprendizaje funcional de la misma.

El artículo 23 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el punto 1, establece que el Departamento competente en materia educativa podrá autorizar enseñanzas bilingües en las que, además del aprendizaje de lenguas extranjeras, éstas puedan utilizarse como lengua vehicular para impartir algunas áreas del currículo, sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en la misma.

La Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, establece que el Departamento competente en materia educativa podrá autorizar enseñanzas bilingües, en las que, además del aprendizaje de lenguas extranjeras, éstas puedan utilizarse como lengua vehicular para impartir algunas materias del currículo.

El Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, en su Disposición adicional quinta. Docencia en una lengua extranjera establece que "Las Administraciones educativas regularán los requisitos de formación añadidos que se exigirán al profesorado para impartir en una lengua extranjera, un área o materia distinta a la de dicha lengua, en centros públicos o privados cuyos proyectos educativos comporten un régimen de enseñanza bilingüe. Entre estos requisitos deberá incluirse, a partir del año académico 2010-2011, la acreditación del dominio de la lengua extranjera equivalente del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas".

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Disposición adicional segunda. Enseñanzas en lengua extranjera en Educación Infantil establece que "Las Administraciones educativas regularán los requisitos de formación añadidos que se exigirán, al personal funcionario del Cuerpo de Maestros especialista en Educación Infantil, para impartir en una lengua extranjera las enseñanzas de esta etapa en los centros cuyos proyectos educativos comporten un régimen de enseñanza plurilingüe. Dichos requisitos acreditarán, a partir del curso académico 2013/2014, al menos, competencias de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la lengua extranjera correspondiente". Y en su Disposición adicional tercera. Enseñanzas en lengua extranjera en Educación Primaria establece que "Las Administraciones educativas regularán los requisitos de formación añadidos que se exigirán al personal funcionario del Cuerpo de Maestros para impartir en una lengua extranjera, un área distinta a la de dicha lengua, en centros cuyos proyectos educativos comporten un régimen de enseñanza plurilingüe. Dichos requisitos, a partir del curso académico 2013/2014, acreditarán, al menos, competencias de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, en la lengua extranjera correspondiente".

En su virtud, oída la Mesa Sectorial de Educación, visto el informe del Consejo Escolar, y a propuesta del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

1. Es objeto de esta orden regular el Programa integral de bilingüismo en lenguas extranjeras en Aragón (PIBLEA) en centros docentes sostenidos con fondos públicos.



2. Se incluirán en el PIBLEA aquellos centros docentes sostenidos con fondos públicos que incorporen al proyecto educativo la enseñanza de áreas, materias o módulos no lingüísticos en una lengua extranjera: inglés, francés o alemán, en los niveles de infantil, primaria o secundaria en alguna de las modalidades previstas en el artículo siguiente.

Artículo 2. *Modalidades de bilingüismo.*

1. Se incluyen en el PIBLEA dos modalidades de bilingüismo:

a) Aquellos centros que soliciten la impartición, sin incluir la lengua extranjera, de al menos 2 áreas, materias o módulos del currículo en lengua extranjera (inglés, francés o alemán) desarrollarán el Currículo impartido en lengua extranjera 2 (CILE 2).

En las etapas de educación infantil y de educación primaria deberá impartirse en la lengua extranjera un mínimo de un 30% del horario escolar, considerando en ese porcentaje el horario establecido normativamente para el correspondiente idioma, que además, en primaria, podrá ser ampliado, en las condiciones que se establecen en el Artículo 6. 5. de esta orden. En dicha etapa, el alumnado deberá cursar las mismas áreas impartidas en la lengua extranjera del CILE 2 durante al menos dos cursos consecutivos. Los centros con dos o más vías cuyo programa de bilingüismo sea en inglés, deberán ofertar la enseñanza de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Primaria a partir del año en que la primera promoción de alumnos de 1.º de educación primaria escolarizados en la modalidad CILE2 comiencen a cursar ese tercer ciclo, si no lo hubieran implantado anteriormente.

En el caso de educación secundaria también será el centro el que elija las materias o módulos a impartir en lengua extranjera y en el caso de educación secundaria podrán aumentar el número de horas de la lengua extranjera del programa, hasta en dos horas semanales, cuando se trate de un programa de bilingüismo de lengua francesa o alemana, al considerarse esta materia 2.ª lengua extranjera en el currículo.

b) Aquellos centros que impartan 1 área, materia o módulo del currículo en lengua extranjera desarrollarán el Currículo impartido en lengua extranjera 1 (CILE 1).

En las etapas de Educación infantil y de Educación primaria deberá impartirse en la lengua extranjera un mínimo de un 20% del horario escolar, considerando en ese porcentaje el horario establecido normativamente para el correspondiente idioma, que además, en primaria, podrá ser ampliado, en las condiciones que se establecen en el Artículo 6. 5 de esta orden. En dicha etapa, el alumnado deberá cursar la misma área impartida en la lengua extranjera del CILE 1 durante al menos dos cursos consecutivos. Los centros con dos o más vías cuyo programa de bilingüismo sea en inglés, deberán ofertar la enseñanza de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Primaria a partir del año en que la primera promoción de alumnos de 1.º de educación primaria escolarizados en la modalidad CILE1 comience a cursar ese tercer ciclo, si no lo hubieran implantado anteriormente.

En el caso de educación secundaria podrán aumentar el número de horas de la lengua extranjera del programa, hasta en dos horas semanales, cuando se trate de un programa de bilingüismo de lengua francesa o alemana, al considerarse esta materia 2.ª lengua extranjera en el currículo.

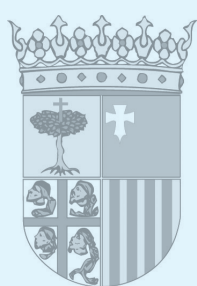
2. Aquellos centros escolares que imparten el Currículo integrado español-inglés acogido al convenio MEC-British Council, dependiendo del número de áreas o materias que impartan pasarán a denominarse, programa bilingüe de modalidad CILE 2 o CILE 1 de Currículo Integrado español-inglés. Estos centros se ajustarán a lo previsto en esta orden, sin perjuicio de las estipulaciones establecidas en el marco de dicho convenio.

3. Además de las modalidades descritas anteriormente los centros que deseen fomentar el aprendizaje de las lenguas extranjeras podrán participar en la correspondiente convocatoria específica de proyectos para la Potenciación de lengua extranjera (POLE). A través de la convocatoria específica de POLE se reconocerá aquellos centros que estructuren actividades para desarrollar las competencias lingüísticas de su alumnado. Estas actividades podrán ser curriculares, complementarias y extraescolares, pero en ningún caso supondrán la impartición durante un curso escolar de un área, materia o módulo completo en una lengua extranjera.

Los proyectos autorizados en la convocatoria POLE no tendrán la consideración de programas bilingües.

Artículo 3. *Procedimiento de autorización.*

1. El procedimiento de autorización para impartir una de las dos modalidades de bilingüismo descritas en el artículo anterior se iniciará mediante convocatoria pública del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.



2. Mediante orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte se autorizará la continuación de los programas bilingües y plurilingües aprobados con anterioridad a la publicación del PIBLEA. Los centros que impartan estos programas deberán adaptarse a las condiciones y requisitos del PIBLEA en los plazos previstos en dicha orden.

Artículo 4. *Requisitos de participación.*

1. Podrán solicitar autorización para impartir un programa de bilingüismo todos aquellos centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil, primaria, secundaria o formación profesional que hasta esa fecha no tengan autorizado un programa de bilingüismo.

Excepcionalmente, se podrá autorizar a los centros de educación secundaria que desarrollen un programa de bilingüismo, impartir la misma modalidad en otra lengua extranjera en el mismo nivel educativo, o impartir otra modalidad de bilingüismo en otra lengua extranjera.

2. Los centros escolares que deseen participar en la convocatoria para ser autorizados deberán:

a) Disponer de suficiente profesorado con competencia para asumir la impartición en el idioma correspondiente de la modalidad del programa bilingüe que soliciten en toda la etapa que corresponda. El profesorado con esa competencia de los centros públicos deberá tener destino definitivo en el centro. En el caso de los centros concertados, el centro deberá asegurar la permanencia de profesorado con esa competencia en el centro.

Para la acreditación de esta competencia se atenderá a la normativa que regule el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y al anexo I de la presente orden.

b) Contar con la aprobación de la mayoría del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar del centro

c) Presentar un proyecto bilingüe según las orientaciones generales que se describan en la convocatoria concreta.

Artículo 5. *Estructura del programa.*

1. El programa, modalidad CILE 2 o CILE 1, deberá formar parte de la oferta educativa del centro. Habrá de iniciarse al principio del curso escolar para el que haya sido autorizado, con carácter general, en el primer curso de educación primaria o de secundaria obligatoria o del ciclo formativo, según tipo y centro, y continuará de forma progresiva, en años sucesivos, a lo largo de los diferentes cursos de las enseñanzas de primaria o secundaria.

Los centros que soliciten impartir el bilingüismo en el primer curso de educación primaria y cumplan los requisitos para implantarlo al mismo tiempo en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil, podrán demandar iniciar el programa en ambas etapas. Asimismo, si en primera instancia lo solicita sólo desde el primer curso de educación primaria en próximas convocatorias, si lo desea y cumple los requisitos, lo podrá solicitar para comenzar a implantarlo también desde el primer curso del 2.º ciclo de educación infantil.

2. En el caso de la educación infantil y primaria los centros que resulten autorizados deberán ofertar estas enseñanzas a todo el alumnado de los cursos donde se desarrolle.

3. En educación secundaria obligatoria el centro decidirá según su demanda y su disposición de recursos humanos, materiales y pedagógicos en cuántos grupos como máximo podrá impartir estas enseñanzas. Y siempre deberá asegurar al menos un 20% de las plazas ofertadas a alumnado no bilingüe.

4. En educación secundaria el centro podrá ser autorizado a ofertar este tipo de enseñanzas, pero al comienzo de cada curso escolar deberá garantizar que cuenta con un mínimo de 15 alumnos matriculados para que la autorización sea efectiva. Si la cifra de alumnado fuera menor en ese curso escolar no podrá impartir este tipo de oferta.

Excepcionalmente, en centros de zonas de baja densidad poblacional la Administración podrá autorizar el programa de bilingüismo con un número menor de alumnos.

En todo caso, la Administración Educativa sí que dará continuidad al alumnado que lo haya comenzado.

Artículo 6. *Ordenación curricular.*

1. Los centros autorizados para impartir enseñanzas en lengua extranjera deberán ir configurando en su planificación curricular los elementos del proyecto lingüístico de centro que permitan desarrollar el aprendizaje de la lengua objeto del programa. A tal efecto, deberán revisar y adecuar sus Proyectos Curriculares.

2. Con el fin de facilitar el aprendizaje en términos de competencia comunicativa de la lengua objeto del Programa, los centros deberán revisar sus Programaciones Didácticas,



adecuando los objetivos, contenidos, metodología y evaluación a las necesidades del alumnado y a las características del Programa.

3. En todas las áreas, materias o módulos se respetará el currículo establecido.

4. El equipo directivo del centro promoverá las acciones pertinentes para incorporar al Proyecto Educativo y a las Programaciones didácticas las actuaciones previstas y los elementos necesarios que se deriven del Programa de bilingüismo. Asimismo, facilitará la coordinación tanto para la planificación y desarrollo del programa como para el establecimiento de cauces de comunicación e información a las familias.

5. En educación primaria no se aumentará el horario lectivo general del alumnado, pero los centros podrán proponer aumentar el número de horas dedicadas a la enseñanza de la lengua extranjera del programa. Para ello, en el Proyecto Curricular de Educación primaria se determinará la adecuación del horario conforme a lo previsto en la Orden de 9 de mayo de 2007, respetando, en todo caso, las enseñanzas mínimas establecidas para cada área.

Además los centros con dos o más vías cuyo programa de bilingüismo sea en inglés, deberán ofertar la enseñanza de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Primaria a partir del año en que la primera promoción de alumnos de 1.º de educación primaria escolarizados en la modalidad CILE1 comience a cursar ese tercer ciclo, si no lo hubieran implantado anteriormente.

6. En educación secundaria obligatoria podrán aumentar el número de horas de la lengua extranjera del programa cuando se trate de un programa de bilingüismo de lengua francesa o alemana, al considerarse esta materia 2.ª lengua extranjera en el currículo siempre que ello no suponga un incremento del coste del transporte escolar para alumnos transportados. El aumento podrá ser de hasta 2 horas semanales, con el consiguiente aumento horario general del alumnado participante en el programa.

Artículo 7. *Orientaciones pedagógicas.*

1. Sin perjuicio de su autonomía pedagógica, los centros bilingües se dotarán de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.

2. Los centros bilingües atenderán las recomendaciones europeas en esta materia recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desarrollado por el Consejo de Europa.

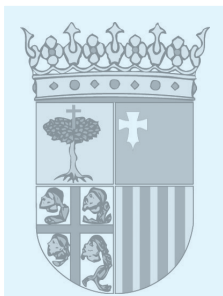
3. Los centros bilingües elaborarán y utilizarán materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras en el marco de su proyecto educativo, que contemplará al menos los siguientes aspectos:

- a) Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, en el marco de los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el aprendizaje de las mismas.
- b) Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas.
- c) Uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
- d) Inclusión del principio de competencia lingüística del alumnado para el desarrollo de las competencias básicas.
- e) Incorporación de actividades comunicativas en todas las lenguas para fomentar el desarrollo de las destrezas básicas en cada una de las lenguas impartidas en el centro.
- f) Establecimiento de vínculos entre las distintas lenguas, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.
- g) En el caso de los ciclos formativos bilingües de la formación profesional inicial, el currículo incluirá la utilización de vocabulario técnico-profesional y de estructuras lingüísticas idóneas para el desarrollo de las competencias profesionales propias del ciclo formativo, así como del conocimiento de la cultura profesional en el ámbito

4. El profesorado del segundo ciclo de educación infantil que imparta en lengua extranjera introducirá dicha lengua procurando que se produzca un acercamiento de los niños al idioma, familiarizándose con los sonidos que configuran la lengua extranjera mediante el uso de propuestas metodológicas de índole comunicativa orientadas a la producción y comprensión oral del alumnado relacionando los contenidos lingüísticos con los correspondientes a las restantes áreas del ciclo.

Artículo 8. *Participación del alumnado.*

1. En educación infantil y en educación primaria, la oferta de enseñanza en lengua extranjera del centro será para todo el alumnado de los cursos en los que esté implantado. Los



centros adoptarán las medidas necesarias para que, si hubiera alumnado de nueva incorporación al centro, éstos progresen de forma adecuada.

2. En educación secundaria, la incorporación del alumnado al Programa de bilingüismo será voluntaria. Sin embargo, en el caso de que el informe de aprendizaje individualizado de final de etapa no sea favorable y el Director del centro de secundaria no considere recomendable que el alumno curse un Programa de bilingüismo en lengua extranjera, prevalecerá la decisión del Director frente a la solicitud de los padres o tutores legales del alumno.

El alumno deberá permanecer en el Programa de bilingüismo hasta la finalización de la etapa.

No obstante, podrá abandonarlo una vez finalizado cada curso escolar, previa solicitud razonada de los padres o tutores, con el visto bueno del equipo de evaluación y la autorización del Director del centro educativo. Igualmente, el centro, a través de su equipo docente, podrá decidir la no conveniencia de continuidad en el Programa por parte de algún alumno, previa audiencia de la familia.

3. Los centros informarán a las familias de las características y condiciones del programa de bilingüismo que haya sido autorizado definitivamente.

Artículo 9. *Incorporación del alumnado a centros de secundaria.*

1. En el caso de aquellos centros de secundaria que no tengan colegios adscritos con programa de bilingüismo en la misma lengua autorizado, los padres o tutores de los alumnos que deseen incorporarse al mismo deberán manifestarlo expresamente en el momento de realizar la reserva de plaza. El programa en estos casos comenzará en 1.º curso de ESO o en 1.º curso del ciclo formativo determinado.

Una vez resuelto el proceso de admisión de alumnos, de acuerdo con la normativa que regule la admisión de alumnos en esos momentos, si entre los alumnos admitidos procedentes de los centros adscritos el número de solicitudes para cursar el Programa de bilingüismo excediese al de plazas disponibles, el centro, a través de su Consejo Escolar, procederá a aplicar los siguientes criterios de prelación:

- a) Alumnos de los colegios adscritos al centro de secundaria.
- b) Alumnos de educación primaria que hayan cursado el idioma correspondiente.
- c) Sorteo.

2. En el caso de aquellos centros de educación secundaria que tengan adscrito uno o más colegios con programas autorizados de bilingüismo en la misma lengua, tendrán preferencia para acceder al programa bilingüe los alumnos que previamente hayan cursado enseñanzas bilingües en la misma lengua extranjera en centros de educación primaria adscritos. Para ello, los padres o tutores de estos alumnos que deseen continuar con esa enseñanza bilingüe deberán manifestarlo expresamente en el momento de realizar la reserva de plaza.

Una vez resuelto el proceso de admisión de alumnos, de acuerdo con el Decreto que regule la admisión de alumnos en esos momentos, si entre los alumnos admitidos el número de solicitudes para cursar el Programa de bilingüismo excediese al de plazas disponibles, el centro procederá a adjudicar sus plazas disponibles utilizando el siguiente procedimiento: Deberá considerar de cada uno de los alumnos candidatos su informe de aprendizaje individualizado de final de etapa, y además las notas finales del alumno en 6.º de primaria. Considerados ambos aspectos, elaborar un listado, que deberá hacerse público en el centro, ordenado de mayor a menor puntuación y en ese orden descendente adjudicar las plazas que hubiera disponibles.

Si en alguno de estos centros existiesen plazas bilingües vacantes, se podrían incorporar al programa alumnos que no hayan cursado un programa de bilingüismo en educación primaria. Para ello el Departamento correspondiente a la lengua cursada en la enseñanza bilingüe será el encargado de valorar las posibilidades de progreso o no del alumno para incorporarse al programa, mediante una prueba de nivel, que será elaborada por el centro con esa única finalidad.

Para ambos casos los alumnos matriculados en el centro y que deseen incorporarse al Programa en los cursos 2.º, 3.º y 4.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria podrán adscribirse al mismo de forma voluntaria, si existiesen plazas vacantes, previa solicitud por escrito de sus padres o tutores legales. Para ello el Departamento didáctico correspondiente a la lengua cursada en la enseñanza bilingüe será el encargado de valorar las posibilidades de progreso o no del alumno para incorporarse al programa, mediante una prueba de nivel, que será elaborada por el centro con esa única finalidad.

Artículo 10. *Agrupamiento del alumnado en centros de secundaria.*

1. En educación secundaria, el centro podrá decidir la forma de agrupamiento del alumnado que considere conveniente, teniendo en cuenta la disponibilidad de profesorado acredi-



tado para impartir docencia en el programa bilingüe y de acuerdo con los criterios organizativos reflejados en el Proyecto Educativo de centro. Con carácter general, los grupos de referencia deberán ser heterogéneos, con porcentajes similares de alumnos que participan y que no participan en el programa, de modo que no haya grupos compactos de alumnos que siguen el programa de bilingüismo.

2. En los momentos que este alumnado reciba clase de lengua extranjera del programa o de las materias en lengua extranjera se agruparán para este fin. El número de alumnos por grupo en las materias de y en lengua extranjera objeto del programa no deberá exceder de 22, teniendo en cuenta la disponibilidad de profesorado acreditado para impartir docencia en el programa bilingüe y de acuerdo con los criterios organizativos reflejados en el Proyecto Educativo de centro. El Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte correspondiente podrá autorizar un número mayor de 22 alumnos por grupo, teniendo en cuenta las características de los alumnos, del centro que imparte el programa o a petición del propio centro.

Artículo 11. *Evaluación del progreso en las enseñanzas bilingües.*

1. La evaluación del progreso del alumnado se ajustará a los procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre evaluación en cada etapa y tipo de enseñanza, teniendo en cuenta las peculiaridades que se deriven de la inclusión de dichas áreas, materias o módulos en el programa bilingüe.

2. En lo referente a la consignación de documentos de evaluación de enseñanzas en lengua extranjera, los centros que impartan el programa bilingüe, en cualquiera de las dos modalidades, CILE 2 o CILE 1 se atenderán a lo que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte tenga dispuesto al respecto.

3. En el caso de enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council, se incluirá la diligencia recogida en el artículo 2 de la Orden ECI/1128/2006, de 6 de abril.

4. El alumnado que esté cursando 4.º de enseñanza secundaria obligatoria y que así lo desee podrá acceder a una prueba específica, que si la supera, obtendrá el certificado de nivel intermedio de la Escuela Oficial de Idiomas, nivel B1 del Marco Europeo de referencia para las lenguas.

Además el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte informará a los centros docentes de los medios de certificación de los niveles de lengua extranjera, a fin de que puedan ofertar a su alumnado la obtención de otros certificados, bien al finalizar la etapa de primaria, de secundaria obligatoria, de bachillerato o el ciclo formativo correspondiente.

También al finalizar cada una de las etapas: primaria, secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional el alumnado que haya cursado el programa a lo largo de toda la etapa recibirá un certificado que acredite su participación en el mismo. Dicho certificado será emitido y firmado por el Director del centro y se utilizará como modelo el facilitado por la Administración educativa.

Artículo 12. *Perfil del profesorado.*

1. En educación infantil las sesiones en lengua extranjera serán impartidas por maestros especialistas en educación infantil:

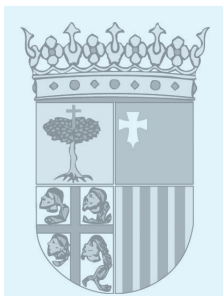
- a) con competencias de un nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, en la lengua extranjera correspondiente o
- b) apoyados por maestros especialistas en lengua extranjera correspondiente.

2. En educación primaria las sesiones en lengua extranjera serán impartidas por maestros especialistas de educación primaria, de educación musical y de educación física con competencias de un nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, en la lengua extranjera correspondiente o por maestros especialistas en la lengua extranjera correspondiente.

3. En educación secundaria las materias o módulos en lengua extranjera serán impartidas por el profesorado especialista en dichas materias o módulos con competencia lingüística en el idioma correspondiente que acredite un nivel B2 según los niveles establecidos en Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

Artículo 13. *Sustituciones del profesorado.*

En aquellos centros donde esté autorizado el programa en una u otra modalidad, en caso de necesitarse sustituciones en las áreas o materias impartidas en lengua extranjera, se instruirán los procedimientos oportunos para garantizar que se cubran con profesorado que tenga la debida competencia lingüística en el idioma extranjero.



Artículo 14. *Medidas de coordinación del programa en el centro.*

1. El Director del centro, oído el equipo docente que imparta el programa, designará a un profesor como Coordinador del programa, modalidad CILE 2 o CILE 1, de entre el profesorado implicado. La designación se realizará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho período se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa.

Para el desarrollo de sus funciones se le deberán computar dentro del horario lectivo, condicionado a las disponibilidades horarias del conjunto del profesorado del centro hasta 3 horas lectivas si se trata de la modalidad CILE 2 y hasta 2 horas lectivas en el caso de la modalidad CILE 1.

2. El coordinador del programa de enseñanza en lengua extranjera asumirá las siguientes funciones:

- a) Seguimiento y coordinación del equipo de profesores que forman parte del programa.
- b) Participación en las tareas de formación del profesorado y en la elaboración de materiales curriculares específicos.
- c) Revisión de las programaciones iniciales y de las memorias finales.
- d) La creación y revisión anual del Proyecto Bilingüe del centro.
- e) Organización y gestión de posibles intercambios escolares u otro tipo de actividades de mejora del aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- f) Supervisión de la labor docente del auxiliar de conversación, si lo hubiera.
- g) Establecimiento de la coordinación con los centros de Educación Primaria o Secundaria adscritos a su centro y con todas aquellas personas u organismos que pudieran colaborar con el Programa.

3. Asimismo, la dirección del centro deberá establecer los procedimientos que garanticen la coordinación semanal en horario complementario de las actuaciones entre el profesorado de lengua extranjera y el profesorado de áreas, materias o módulos en lengua extranjera implicados en el programa y realizar un seguimiento continuo del desarrollo del programa en el centro.

4. Entre las funciones del profesorado implicado se encuentran las siguientes:

- a) Participar en las reuniones de coordinación.
- b) Ayudar a la elaboración de programaciones, memorias y creación y revisión anual de Proyecto Bilingüe del centro.
- c) Comprometerse a realizar actividades de formación y participar en grupos de trabajo para la creación y revisión del Proyecto Bilingüe del centro, en el caso de que ese grupo se cree en su centro.
- d) Elaborar o adaptar materiales curriculares específicos de su área, materia o módulo.
- e) Colaborar en la organización de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el desarrollo del Programa.

Artículo 15. *Formación del profesorado.*

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ofrecerá al profesorado implicado formación de acuerdo a las necesidades de los centros y la disponibilidad del Departamento. Dicha formación irá encaminada a mejorar tanto la competencia lingüística del profesorado como la actualización metodológica y pedagógica que su proyecto bilingüe requiera. Para ello, se utilizará la estructura existente de Escuelas Oficiales de Idiomas y centros de formación permanente del profesorado, así como posibles programas de movilidad e intercambios.

Artículo 16. *Reconocimiento de la labor del profesorado.*

Según lo dispuesto en la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado se certificarán por curso escolar hasta un máximo de 50 horas al coordinador y hasta un máximo de 40 horas al profesorado que haya impartido clase en el programa de enseñanza en lengua extranjera, en cualquiera de las dos modalidades. Para ello, el Director del centro deberá enviar al Servicio de Educación Permanente y Formación del Profesorado, al finalizar cada curso escolar, antes del 31 de julio, certificación que acredite los datos del profesorado implicado, según anexo que aparecerá en la convocatoria.

Artículo 17. *Auxiliares de conversación.*

La existencia de programa de enseñanza en lengua extranjera autorizado en el centro será considerado en el baremo de asignación de plazas de auxiliares de conversación de la convocatoria que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, siempre que el centro no cuente con la figura del "profesor colaborador" en el mismo idioma.



La adjudicación estará sometida a la disponibilidad de plazas y a la posible aceptación por parte del auxiliar. En la elaboración del horario del auxiliar se tendrá en cuenta la atención preferente a los grupos que reciban este tipo de enseñanzas (modalidad CILE 2 o CILE 1).

Artículo 18. *Coordinación, supervisión, evaluación y asesoramiento.*

1. El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte establecerá los mecanismos de coordinación necesarios entre los Servicios y Direcciones Generales implicadas con el fin de planificar conjuntamente las actuaciones necesarias para el buen funcionamiento del programa.

2. El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte prestará apoyo pedagógico para el desarrollo del programa mediante el asesoramiento, seguimiento y evaluación a través de los Servicios provinciales correspondientes y a través de la Red de Formación.

3. Corresponde a la Inspección de Educación asesorar, supervisar y participar en la evaluación del desarrollo de estos programas y proponer la adopción de las medidas que contribuyan a su perfeccionamiento.

4. El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte articulará los mecanismos necesarios para proceder a la revisión y evaluación del programa de bilingüismo, lo que permitirá, junto con los informes memoria emitidos por los centros y la Inspección de Educación, introducir las modificaciones que se estimen oportunas para su mejor desarrollo. Además podrá establecer un mecanismo que le permita evaluar los resultados de los alumnos al finalizar las distintas etapas.

Artículo 19. *Compromisos de los centros.*

Los centros autorizados para impartir programas de enseñanza en lengua extranjera deberán asumir los siguientes compromisos:

- a) Asegurar el correcto desarrollo del programa.
- b) Participar en las actividades de formación que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte pudiera establecer para el buen desarrollo del programa.
- c) Participar y colaborar en el desarrollo de los procesos de evaluación dirigidos a los centros y a los alumnos que determine la Administración Educativa.
- d) A lo largo de los tres primeros cursos de impartición del programa, el centro elaborará un Proyecto Lingüístico de Centro, si no cuenta con uno. En el caso de que ya exista un Proyecto Lingüístico de Centro anterior a esta convocatoria, el centro lo adaptará a las nuevas circunstancias docentes a lo largo del primer curso de impartición del programa. El Proyecto Lingüístico de Centro elaborado deberá ser revisado y actualizado al final de cada curso escolar, y presentado a la Administración cuando ésta se lo requiera. Será además un documento de carácter público, por lo que el centro deberá facilitar su consulta.
- e) Apoyar a otros centros de reciente implantación de programas bilingües, en cualquiera de sus dos modalidades. Para ello contará con instrucciones y seguimiento de la acción por parte de la Administración.
- f) Realizar otras actividades de fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras, dentro o fuera del horario lectivo, especialmente con la participación de las familias y el resto de la comunidad educativa.

Artículo 20. *Implantación del programa bilingüe en los centros.*

1. Dada la naturaleza y peculiaridad de algunos centros educativos, se podrán tener en cuenta circunstancias singulares o excepcionales para la implantación del programa, en casos concretos y justificados.

2. La autorización de implantación del programa bilingüe en los centros privados concertados no implica modificación de las condiciones del concierto educativo suscrito con los mismos.

3. La autorización de implantación del programa bilingüe en los centros públicos no conllevará incremento para la atención del programa autorizado.

Artículo 21. *Continuidad del programa bilingüe en los centros.*

La continuidad del programa bilingüe en un centro autorizado no requerirá de nuevas autorizaciones, siempre que se sigan cumpliendo las condiciones necesarias estipuladas en esta orden.

Artículo 22. *Evaluación y seguimiento del programa bilingüe en los centros.*

1. En la Memoria Final que en cada curso académico tienen que realizar los centros educativos, aquellos que impartan enseñanzas en lengua extranjera deberán incluir la evaluación del Programa bilingüe, especificando al menos:



- a) El grado de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Los resultados en cuanto al rendimiento escolar en las áreas, materias o módulos implicados y la incidencia en la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- c) Beneficios y problemas detectados en el desarrollo del Programa.
- d) Grado de utilización de los medios tecnológicos u otros recursos del centro.
- e) Valoración de las actividades de formación llevadas a cabo por el profesorado.
- f) Actividades extraescolares realizadas en relación con el programa bilingüe.
- g) Conclusiones y propuestas de mejora.

Los aspectos más relevantes de esta evaluación serán indicados además en un informe-memoria en el que se añadirán cuantas observaciones y sugerencias se estimen pertinentes para un mejor funcionamiento del mismo y que enviarán a la Inspección de Educación antes del 10 de julio.

Además en este informe-memoria incluirán un avance de planificación del programa para el curso siguiente, garantizando que siguen en condiciones de continuar con el desarrollo del programa. Si así no fuera, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y deporte valorará la continuidad o no del programa en dicho centro.

2. La Inspección de Educación, teniendo en cuenta el proceso de supervisión y asesoramiento y estudiado el informe-memoria del centro, emitirá un informe reflejando la valoración del desarrollo del programa y su garantía o no de continuidad. Dicho informe será remitido a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente antes del 20 de julio de cada curso escolar, a través de la Dirección de la Inspección Educativa.

3. El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte realizará el oportuno seguimiento del programa bilingüe, que permitirá, junto con los informes de evaluación emitidos por los centros y la Inspección de Educación, introducir las modificaciones que se estimen adecuadas para su mejor desarrollo.

Artículo 23. *Revocación.*

1. El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte podrá revocar la autorización concedida a los centros en los siguientes casos:

- a) A petición del centro educativo, previo informe del Consejo Escolar y de la Inspección de Educación.
- b) Cuando se detecten anomalías, incumplimiento de la normativa vigente o el centro deje de contar con los requisitos que garantizan la continuidad del programa, previo informe de la Inspección de Educación.

2. En ambos supuestos, el Departamento garantizará que los alumnos culminen la etapa que hayan comenzado en la modalidad bilingüe.

Disposición adicional primera. *Compromiso ad futurum.*

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ofrecerá a aquellos centros públicos que no cumplan los requisitos en cuanto a las titulaciones y capacitación de su profesorado la posibilidad de solicitar la firma de un compromiso ad futurum entre la Administración educativa y el centro educativo:

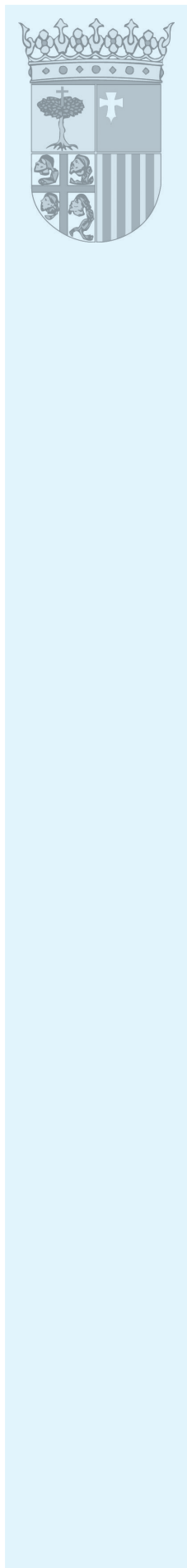
- a) El centro, siguiendo las indicaciones que aparezcan en la convocatoria, deberá manifestar al Departamento los recursos de los que dispone y los compromisos que está dispuesto a asumir.
- b) La Administración educativa estudiará la solicitud y si la considera viable planteará una planificación pactada con el centro, especialmente mediante recursos de formación y de modificación de los perfiles de la plantilla existente, para que pueda estar en disposición de implantar un programa de bilingüismo en el plazo máximo de 5 años.

Disposición adicional segunda. *Bilingüismo en etapas no obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos sin concierto educativo en esas etapas.*

En aquellos centros sostenidos con fondos públicos con programa de bilingüismo autorizado en etapas con concierto educativo podrá extenderlo a otras etapas no concertadas, en las condiciones previstas en esta orden.

Disposición transitoria única. *Acreditación del nivel B2.*

Hasta que se determinen los requisitos de formación añadidos para impartir en una lengua extranjera las enseñanzas bilingües, se considerará que las certificaciones previstas en el anexo I de esta orden acreditan una competencia en la lengua extranjera correspondiente de un nivel B2 del Marco Común europeo de referencia para las lenguas.



Disposición final primera. *Desarrollo y ejecución.*

1. Los Directores de los Servicios Provinciales, en el ámbito de sus competencias, realizarán las actuaciones necesarias para el cumplimiento de lo previsto en esta orden.
2. Se faculta al Director General de Política Educativa y Educación Permanente para desarrollar y adoptar las medidas oportunas para la ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO
ACREDITACIÓN DEL NIVEL B2
DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS
PARA PROGRAMAS DE BILINGÜISMO

Para los programas de bilingüismo que se describen en esta Orden el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón considera con competencias de un nivel B2 del Marco Común europeo para las lenguas a los maestros con especialidad lengua extranjera, los licenciados en Filología del idioma correspondiente y los Diplomados por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes) en el idioma correspondiente.

Y también todas las certificaciones incluidas a continuación o superiores de las mismas.

LENGUA INGLESA

MARCO EUROPEO	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D.967/1988)	ISE (Trinity College London Integrated Skills in English)	MET (Michigan English Test)	IELTS (Cambridge International English Language testing)	CAMBRIDGE GENERAL ENGLISH EXAMS	TOEFL iBT	TOEFL PBT
B2	Certificado de nivel Avanzado en el idioma inglés	Certificado de Aptitud del ciclo superior en el idioma inglés	ISEII	ECCE (Examination for the Certificate of Competency in English)	5,5-6,5	FCE First Certificate	87-109	568-630

LENGUA FRANCESA

MARCO EUROPEO	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'ÉDUCATION NATIONALE
B2	Certificado de nivel Avanzado en el idioma francés	Certificado de Aptitud del ciclo superior en el idioma francés	D ELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française)

LENGUA ALEMANA

MARCO EUROPEO	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)	GOETHE-INSTITUT	THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TESTDAF-INSTITUT	ÖSTERREICHISCHES SPRACHDIPLOM DEUTSCH (ÖSD)
B2	Certificado de nivel Avanzado en el idioma alemán	Certificado de Aptitud del ciclo superior en el idioma alemán	Goethe-Zertifikat B2 Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDFB) Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)	Telc Deutsch B2 Telc Deutsch B2+ Beruf	Test Deutsch als Fremdsprache (TDN3) (TDN4)	Mittelstufe Deutsch (B2 MD)